ESTUDIOS PREVIOS

1. INFORMACIÓN GENERAL	
ENTIDAD:	**MUNICIPIO DE TOTA**
DEPENDENCIA QUE ELABORA EL ESTUDIO:	**Secretaria de Gobierno con Funciones Policivas**
NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A) QUE PRESENTA EL ESTUDIO.	**LAURA JIMENA CARDOZO JOYA**
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	**RÉGIMEN ESPECIAL – DECRETO 092 DE 2017- CONVENIO DE ASOCIACIÓN.**
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:	**“AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, HUMANOS, LOGISTICOS Y FINANCIEROS, PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN INTEGRAL DIRIGIDO A DIVERSOS GRUPOS POBLACIONALES MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DEPORTIVAS QUE FOMENTAN EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DE LA VIGENCIA 2026 DEL MUNICIPIO DE TOTA, BOYACÁ”**
VALOR DEL CONTRATO:	**SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS ($68.429.000) M/CTE**
CÓDIGO(S) UNSPSC:	**90141603 SERVICIOS DE PROMOCIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS**
FECHA:	**01 DE JUNIO DE 2026**

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER DE LA POBLACIÓN – RELACIÓN CON EL PLAN DE DESARROLLO Y JUSTIFICACIÓN DEL USO DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN

En cumplimiento a los lineamientos del artículo 4 del decreto 092 de 2017, es necesario para el Municipio de Tota adelantar un proceso competitivo en aras a seleccionar a una entidad sin ánimo de lucro para el desarrollo del proyecto objeto de este proceso contractual, dado que las actividades a desarrollar son ejecutadas por las de una ESAL en virtud de su objeto social, son actividades previstas en el plan de desarrollo, con los cuales se busca promover el desarrollo de la cultura y el deporte y en cumplimiento de disposiciones legales que son de obligatoria observancia por el Municipio y que lo determinan para el desarrollo de proyectos de inversión dirigidos a la comunidad.

El Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, que son fines Esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (…) Las autoridades de la república esta instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamentos en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, económica, celeridad, imparcialidad y publicidad e igualmente que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Que de conformidad con el artículo 13 de la Constitución Política el Estado debe adoptar medidas

a favor de los grupos discriminados o marginados y proteger especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta.

Asi, El Municipio de Tota, Boyacá, en ejercicio de las competencias asignadas por la Constitución Política y la ley, tiene la responsabilidad de promover el acceso de la comunidad a actividades recreativas, deportivas, culturales y de aprovechamiento del tiempo libre, orientadas al fortalecimiento de la salud física y mental, la integración social, la convivencia ciudadana y el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.

La Constitución Política de Colombia establece en su artículo 52 que el ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, la preservación y el desarrollo de una mejor salud en el ser humano, constituyéndose además en un gasto público social. Asimismo, el artículo 44 reconoce los derechos fundamentales de los niños, dentro de los cuales se encuentran la recreación y el sano esparcimiento; el artículo 45 dispone la protección integral de los jóvenes y la garantía de su participación activa en la vida social; y el artículo 46 establece la obligación del Estado de promover la integración de los adultos mayores a la vida activa y comunitaria.

De igual manera, la Ley 181 de 1995 (Ley del Deporte), modificada por la Ley 494 de 1999 y la Ley 1967 de 2019, establece que corresponde a las entidades territoriales fomentar, planificar y desarrollar programas de recreación, actividad física, educación física y deporte social comunitario, garantizando el acceso de la población a estas actividades como mecanismo para el desarrollo humano y social.

En concordancia con lo anterior, la Ley 1551 de 2012, por medio de la cual se dictan normas para modernizar la organización y funcionamiento de los municipios, asigna a las entidades territoriales competencias para promover programas y actividades de recreación, deporte, aprovechamiento del tiempo libre e integración comunitaria. Igualmente, la Ley 1098 de 2006 –Código de la Infancia y la Adolescencia– establece la obligación de las autoridades de garantizar espacios para el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes mediante actividades recreativas, deportivas y culturales.

Así mismo, el Plan de Desarrollo Municipal contempla metas, programas y proyectos orientados al fortalecimiento de los espacios de participación comunitaria, el deporte social comunitario, la recreación y el aprovechamiento adecuado del tiempo libre para los diferentes grupos poblacionales del municipio, como estrategias para fomentar estilos de vida saludables, prevenir factores de riesgo social y fortalecer la cohesión comunitaria.

En este contexto, resulta necesario desarrollar actividades recreativas, deportivas y de integración dirigidas a niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres, adultos, adultos mayores, población rural y demás grupos poblacionales del municipio, mediante la realización de encuentros deportivos, festivales recreativos, jornadas de actividad física, eventos de integración comunitaria y demás acciones que permitan una participación amplia e incluyente de la comunidad.

Para garantizar el éxito y la participación efectiva de los beneficiarios en estas actividades, se requiere además la entrega de incentivos, estímulos, reconocimientos, premiaciones, implementos deportivos, medallas, trofeos, elementos alusivos y demás apoyos permitidos por la normatividad vigente, los cuales constituyen mecanismos de motivación y reconocimiento al esfuerzo, la disciplina, la participación y los logros alcanzados por los asistentes, contribuyendo al fortalecimiento del tejido social, la permanencia en los programas institucionales y el cumplimiento de los objetivos de inclusión y participación comunitaria.

La entrega de dichos incentivos encuentra sustento en los principios de eficiencia, eficacia y promoción de la participación ciudadana que orientan la función administrativa, siempre que se encuentren directamente relacionados con el cumplimiento del objeto contractual y de las actividades programadas por la Administración Municipal, constituyéndose en elementos necesarios para el desarrollo de eventos recreativos y deportivos de carácter comunitario.

No obstante, el Municipio de Tota no dispone de manera directa de la totalidad de la capacidad técnica, administrativa, operativa y financiera requerida para la ejecución integral de estas actividades, por lo que se hace necesario establecer un esquema de cooperación que permita articular esfuerzos institucionales y recursos para garantizar el adecuado desarrollo de los programas proyectados.

En consecuencia, se evidencia la necesidad de aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el desarrollo de los programas de atención integral dirigidos a diversos grupos poblacionales mediante la ejecución de actividades recreativas y deportivas que fomenten el aprovechamiento del tiempo libre, incluyendo la organización, coordinación, operación logística,

suministro de bienes y servicios necesarios, así como la entrega de incentivos y reconocimientos a los participantes, contribuyendo al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal y al fortalecimiento del bienestar social de la comunidad del Municipio de Tota, Boyacá.

Es por eso que el mencionado proyecto debe ser guiado por una ESAL, que busque crear, cultivar y desarrollar un alto grado de bienestar en los habitantes, a través de la ejecución de las actividades para el desarrollo adecuado del proyecto a fin de que toda la población acceda a espacios de esparcimiento y uso adecuado del tiempo libre, estipuladas en el plan desarrollo y mitigar los riesgos en el caso de la entrega de la premiación.

Que, en consecuencia, de lo anterior, con el presente proceso de selección se requiere desarrollar actividades para brindar apoyo, coordinación y asistencia a los diversos grupos poblacionales mediante la ejecución de actividades recreativas y deportivas que fomentan el aprovechamiento del tiempo libre de la vigencia 2026 del municipio de tota, boyacá

Que según la normatividad que regula el régimen especial el decreto 092 de 2017, en su establece: Artículo 2. Procedencia de la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad. Las Entidades Estatales del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del artículo 355 de la Constitución Política y del presente decreto, siempre que el Proceso de Contratación reúna las siguientes condiciones:

a) *Que el objeto del contrato corresponda directamente a programas y actividades de interés público previstos en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo, de acuerdo con el nivel de Entidad Estatal con los cuales esta busque exclusivamente promover los derechos de las personas en situación debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de minorías, el derecho a la educación, derecho a paz, manifestaciones artísticas, culturales, institucionales, deportivas y promoción de la diversidad étnica colombiana;*

b) *No hay una relación conmutativa entre las partes ni instrucciones precisas que indican la forma como el contratista debe cumplir con el objeto del contrato.*

c) *No hay oferta en el mercado distinta a la de las entidades privadas sin ánimo de lucro o hay oferta, pero genera mayor valor contratar con la entidad sin ánimo de lucro.*

El Artículo 4. Proceso competitivo de selección cuando existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad. La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que se requiere desarrollar es ofrecido por más de una entidad sin ánimo de lucro.

En el proceso competitivo la entidad estatal deberá cumplir las siguientes fases

(i) Definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas;
(ii) Definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad presenten sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad;
(iii) evaluación de acuerdo con los criterios definidos para el efecto.

Artículo 6. Prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades. Las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, y en las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, o en cualquier otra norma especial, son aplicables a la contratación a la que hace referencia el decreto 092 de 2017.

Artículo 7. Aplicación de los principios de la contratación estatal. La contratación a la que hace referencia el decreto 092 de 2017 está sujeta a los principios la contratación estatal y a las normas presupuestales aplicables. En consecuencia, las normas relativas a la publicidad son de obligatorio cumplimiento. Por lo cual, la actividad contractual y los documentos del proceso de qué trata presente decreto deberán ser objeto de publicación en Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP). Adicionalmente, la entidad privada sin ánimo de lucro contratista deberá entregar a la Entidad Estatal y ésta publicar en el SECOP, la información relativa a los subcontratos que suscriba para desarrollar el programa o actividad de interés público previsto en el Plan Nacional o seccional der Desarrollo, incluyendo los datos referentes a la existencia y representación legal de la entidad con quien contrato y la información de pagos.

Artículo 8. Aplicación de normas generales del sistema de contratación pública. La contratación a la que hace referencia el presente decreto está sujeta a las normas generales aplicables a la contratación pública excepto en lo reglamentado en el presente decreto.

Artículo 10. Exclusión del Registro Único de Proponentes (RUP). Las Entidades estatales no requerirán la inscripción de las entidades privadas sin ánimo de lucro en el RUP para la contratación a la que hace referencia el presente decreto

Artículo 355-Contitución política de Colombia: El artículo 355 de la Constitución Política autoriza al Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal para celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad para impulsar programas y actividades de interés público previstas en los planes de desarrollo del respectivo gobierno.

Por la naturaleza y alcance del objeto contractual la modalidad de selección a la cual se acoge el Municipio para la celebración de convenio será con Entidad sin ánimo de lucro, de conformidad con el Decreto 092 de 2017

La Entidad Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal que contrate bajo modalidad deberá indicar expresamente en los Documentos del Proceso, cómo el Proceso de Contratación cumple con las condiciones establecidas en el presente artículo y Justificar la contratación con estas entidades en términos eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo. Entidades Estatales pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del presente decreto, previa autorización expresa de su representante legal para cada contrato en particular que la Estatal planee suscribir bajo modalidad. El representante legal de la Entidad Estatal no podrá delegar la función otorgar autorización. La Entidad Estatal deberá acreditar en los Documentos de la autorización respectiva.

Así las cosas en cumplimiento a los lineamientos el artículo 4º del Decreto 092 de 2017, es necesario para el Municipio de Tota adelantar proceso competitivo en aras de seleccionar a una entidad sin ánimo de lucro para el desarrollo del proyecto denominado: "**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, HUMANOS, LOGISTICOS Y FINANCIEROS, PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN INTEGRAL DIRIGIDO A DIVERSOS GRUPOS POBLACIONALES MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DEPORTIVAS QUE FOMENTAN EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DE LA VIGENCIA 2026 DEL MUNICIPIO DE TOTA, BOYACÁ"**, objeto del presente proceso contractual el cual es ofrecido por más una de entidad sin ánimo de lucro y corresponde a actividades previstas en el plan de desarrollo, con los cuales se busca promover los derechos de personas en acceso a la cultura, la recreación y el deporte.

TIPO DE CONVOCATORIA: PROCESO COMPETITIVO- SELECCIÓN DE RÉGIMEN ESPECIAL – ESCOGENCIA ESAL

Por otro lado, al contratar con ESAL como ejecutora de esta asociación, ella en nombre del Municipio desarrollara la actividad de este en su proyecto del plan de desarrollo y buscará con su aporte en todo caso generar eficiencia a la entidad, generar austeridad en del desarrollo de los procesos agilizar por su experiencia la ejecución de actividades y disminuir los requisitos de inversión pues al tratarse de entidad sin ánimo de lucro su contribución no solo disminuirá los costos a la entidad sino que además recibirá un contribuirá con apoyo económico y recursos humanos, representado en dinero o en actividades personal o capacidad administrativa que al contratarlas con proponentes con ánimo de lucro, llevarían a la entidad a pagar no solo la utilidad sino mayores costos administrativos y operativos.

Que dentro del Plan de desarrollo "**TOTENSES TEJIENDO DESARROLLO 2024 - 2027**",

SECTORES, PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS, ÁMBITO DE APLICACIÓN TERRITORIAL

PLAN DE DESARROLLO Totenses Tejiendo Desarrollo
EJE ESTRATEGICO Tejiendo Desarrollo para el Bienestar Social
PROGRAMA Servicio de organización de eventos recreativos comunitarios
META Eventos recreativos comunitarios realizados
código BPIN No. 202600000002417

Es de advertir que este tipo de contratación, se encuentra excluida de las restricciones contenidas en la Ley de garantías electorales, tal como lo ha señalado Colombia Compra Eficiente, en concepto C-037 de 2022:

LEY DE GARANTÍAS ELECTORALES – Restricciones – Artículos 33 y 38 – Convenios de asociación

En cuanto a los convenios de asociación, la prohibición de contratación directa del artículo 33 de la Ley de Garantías aplica únicamente a los procedimientos no competitivos. Como explica la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado: «Para efectos de la "Ley de Garantías Electorales", y en armonía con las normas que regulan la contratación pública en Colombia, debe entenderse por "contratación directa" cualquier sistema de selección de contratistas en el que no exista convocatoria pública, ni sea posible la participación de una pluralidad de oferentes, independientemente del régimen de contratación que se aplique». **En contraste, la restricción citada no aplicaría a los convenios de asociación que celebren las Entidades Estatales y entidades privadas sin ánimo de lucro bajo el procedimiento competitivo, pues este supone la pluralidad de oferentes y la selección objetiva del contratista. (negrilla y subrayado uera de texto)**

[…] Es preciso advertir que los convenios de asociación no entran dentro del ámbito de aplicación de la restricción del parágrafo del artículo 38 de la Ley 996 de 2021, ya que esta norma se refiere exclusivamente a convenios interadministrativos. Esto comoquiera que, los convenios de asociación son celebrados por Entidades Estatales con entidades privadas sin ánimo de lucro, correspondiendo a una naturaleza jurídica distinta de los convenios interadministrativos, los cuales son determinados por un criterio orgánico que exige que ambos extremos de la relación contractual sean entidades estatales.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

3.1 OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, HUMANOS, LOGISTICOS Y FINANCIEROS, PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN INTEGRAL DIRIGIDO A DIVERSOS GRUPOS POBLACIONALES MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DEPORTIVAS QUE FOMENTAN EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DE LA VIGENCIA 2026 DEL MUNICIPIO DE TOTA, BOYACÁ".

3.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONVENIO A CELEBRAR Y SUS CONDICIONES ESENCIALES

3.2.1. Tipo de Convenio: El tipo de convenio a celebrar es UN CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ESAL QUE DEBE SOMETERSE A PROCESO COMPETITIVO.

3.2.2. Plazo de Ejecución: El término para el cumplimiento del objeto de este contrato será a partir del acta de inicio y hasta el veintiocho (28) de diciembre de dos mil veintiséis (2026).

3.2.3. Lugar de ejecución: El objeto del presente contrato se ejecutará en el Municipio de Tota.

3.2.4. Valor estimado de la inversión con recursos públicos (APORTE MUNICIPIO): SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS ($68.429.000) M/CTE, y para lo cual se ha expedido el siguiente Certificado de Disponibilidad presupuestal:

CDP	RUBRO	NOMBRE	FUENTE	VALOR
26-195 21/05/2026	2.3.2.02.02.006.43.01.1604.44	EVENTOS RECREATIVOS COMUNITARIOS REALIZADOS	1.2.3.1.18 TASA PRODEPORTE Y RECREACIÓN	$11.837.822
	2.3.2.02.02.006.43.01.1604.44	EVENTOS RECREATIVOS COMUNITARIOS REALIZADOS	1.2.4.3.01 SGP-PROPÓSITO GENERAL-DEPORTE Y RECREACIÓN	$56.591.178

3.2.5. APORTES DEL MUNICIPIO DE TOTA Y FORMA DE EFECTUAR LOS TRASLADOS.

Los traslados se efectuarán de la siguiente forma:

El Valor estimado para la realización del presente convenio es **SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS M/CTE ($72.429.000,00)** de los cuales el Municipio aportará la suma de **SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS ($68.429.000) M/CTE** con cargo a CDP-26-195 de veintiuno (21) de mayo dos mil veintiseis (2026), los cuales serán invertidos conforme al alcance del proyecto; el aporte de la **ENTIDAD COOPERANTE**, por la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (4'000.000,00)** como contrapartida, serán representados en los servicios señalados en el alcance del proyecto. Esta suma comprende todos los costos directos e indirectos gravámenes, tributos y demás costos que incurran en la ejecución del convenio

PARAGRAFO.- Giro de recursos, Los recursos aportados por **EL MUNICIPIO** se girarán mediante sumas parciales, conforme a avances de ejecución; sin embargo, es del caso, señalar que las solicitudes de pago deberán contar con el aval del supervisor designado por **EL MUNICIPIO**. Para el último pago se deberá adjuntar Acta de Recibido a satisfacción del Objeto convenido, aunado a la presentación del informe final y la respectiva acta de liquidación junto con los respectivos pagos al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales, aunado a la respectiva radicación de la cuenta de cobro y/o factura con el cumplimiento de las normas legales de DIAN..

Nota 2: Todos los giros se realizarán previa presentación por parte de la ESAL de: la factura, el informe de Supervisión y la certificación de cumplimiento del convenio y del valor a pagar. En la certificación de cumplimiento el supervisor del convenio debe verificar y certificar el cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social en salud y pensiones por parte del Contratista. La forma de giro estipulada en este numeral estará sujeta a la Programación de Recursos del Programa Anual de Caja – PAC, los recursos disponibles. Para proceder al giro la entidad ASOCIADA deberá presentar fotocopia de pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, el informe de ejecución del Convenio. Si la factura o documento equivalente no ha sido correctamente elaborada y no es posible su corrección por parte del proponente o no se acompañan los documentos requeridos, el término para el giro sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del Entidad asociada y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

3.2.6. SUPERVISIÓN: La Supervisión del Convenio que se suscriba, será a cargo de la Secretaria de Gobierno con Funciones Policivas o quien haga sus veces, quien atenderá entre las demás funciones de carácter técnico, administrativo, financiero y jurídico las siguientes actividades mínimas:

1. Verificar que le contrato se encuentre legalizado, perfeccionado y listo para su ejecución
2. Verificar el cumplimiento de los términos de ejecución del contrato y las fechas de cumplimiento.
3. Verificar el pleno cumplimiento por parte de la ESAL del objeto y las obligaciones contenidas en el convenio.
4. Impartir los cumplidos a satisfacción o cumplimiento de las reciprocidades del contrato
5. Informar por escrito a la alcaldesa Municipal, de todos los actos y hechos constitutivos de incumplimiento por parte de la ESAL, y en general, dar parte a ella de todas las actuaciones de los mismos constitutivos de sanción o multa, para que la entidad adelante el procedimiento administrativo sancionatorio.
6. Hacer seguimiento a los informes que deba rendir la ESAL y al cumplimiento de las obligaciones administrativas, y legales que se estipulen en el contrato.

3.2.7 CONDICIONES GENERALES DEL PROYECTO PARA SU EJECUCIÓN.

JUEGOS CAMPESINOS					
PRODUCTO	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**PROMEDIO**	**VALOR TOTAL**
	CAMPEON PREMIACION EN EFECTIVO	UNIDAD	1	$ 300.000	$ 300.000

TORNEO DE CARRETA EN FAMILIA	SUB CAMPEON PREMIACION EN EFECTIVO	UNIDAD	1	$ 200.000	$ 200.000
	TERCER PUESTO PREMIACION EN EFECTIVO	UNIDAD	1	$ 100.000	$ 100.000
TORNEO FUTBOL MASCULINO	CAMPEON PREMIACION EN EFECTIVO	UNIDAD	1	$ 1.400.000	$ 1.400.000
	SUB CAMPEON PREMIACION EN EFECTIVO	UNIDAD	1	$ 900.000	$ 900.000
	TERCER PUESTO PREMIACION EN EFECTIVO	UNIDAD	1	$ 500.000	$ 500.000
TORNEO DE FUTBOL FEMENINO	CAMPEON PREMIACION EN EFECTIVO	UNIDAD	1	$ 1.400.000	$ 1.400.000
	SUB CAMPEON PREMIACION EN EFECTIVO	UNIDAD	1	$ 900.000	$ 900.000
	TERCER PUESTO PREMIACION EN EFECTIVO	UNIDAD	1	$ 500.000	$ 500.000
TORNEO TEJO MASCULINO	CAMPEON PREMIACION EN EFECTIVO	UNIDAD	1	$ 300.000	$ 300.000
	SUB CAMPEON PREMIACION EN EFECTIVO	UNIDAD	1	$ 200.000	$ 200.000
	TERCER PUESTO PREMIACION EN EFECTIVO	UNIDAD	1	$ 100.000	$ 100.000
TORNEO MINI-TEJO FEMENINO	CAMPEON PREMIACION EN EFECTIVO	UNIDAD	1	$ 300.000	$ 300.000
	SUB CAMPEON PREMIACION EN EFECTIVO	UNIDAD	1	$ 200.000	$ 200.000
	TERCER PUESTO PREMIACION EN EFECTIVO	UNIDAD	1	$ 100.000	$ 100.000
TORNEO DE REMO (2 CATEGORIAS)	CAMPEON PREMIACION EN EFECTIVO	UNIDAD	2	$ 300.000	$ 600.000
	SUB CAMPEON PREMIACION EN EFECTIVO	UNIDAD	2	$ 200.000	$ 400.000
	TERCER PUESTO PREMIACION EN EFECTIVO	UNIDAD	2	$ 150.000	$ 300.000
TORNEO DE COTEROS (MASCULINO Y FEMENINO)	CAMPEON PREMIACION EN EFECTIVO	UNIDAD	2	$ 100.000	$ 200.000
	SUB CAMPEON PREMIACION EN EFECTIVO	UNIDAD	2	$ 75.000	$ 150.000
	TERCER PUESTO PREMIACION EN EFECTIVO	UNIDAD	2	$ 50.000	$ 100.000
CARRERA CICLOMONTAÑISNO (MASCULINO Y FEMENINO)	CAMPEON PREMIACION EN EFECTIVO	UNIDAD	2	$ 450.000	$ 900.000
	SUB CAMPEON PREMIACION EN EFECTIVO	UNIDAD	2	$ 350.000	$ 700.000
	TERCER PUESTO PREMIACION EN EFECTIVO	UNIDAD	2	$ 250.000	$ 500.000
	CUARTO PUESTO PREMIACION EN EFECTIVO	UNIDAD	2	$ 200.000	$ 400.000

JUZGAMIENTO	JUZGAMIENTO GENERAL DE TODAS LAS DISCIPLINAS,JUEGOS,PARTIDOS Y ENCUENTROS A REALIZARSE EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DE JUEGOS CAMPESINOS DEL MUNICIPIO DE TOTA 2025	GLOBAL	1	$ 5.000.000	$ 5.000.000
VALOR TOTAL					$ 16.650.000

PRIMER FESTIVAL ESCOLAR VEREDAL DE FUTBOL DE SALON

PRODUCTO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PROMEDIO	VALOR TOTAL
JUZGAMIENTO	JUZGAMIENTO GENERAL DE CADA UNO DE LOS ENCUENTROS ENTRE VEREDAS	GLOBAL	10	$ 50.000	$ 500.000
CAMISETAS	CAMISETA PARA NIÑO TIPO POLO BLANCA CON LOGO DE LA ALCALDIA O FESTIVAL DE ACUERDO A DIRECTRIZ DE LA ADMINISTRACION TALLAS 8,10,12 , TALLAS DE ACUERDO A SOLICITUD PREVIA.	UNIDAD	120	$ 45.000	$ 5.400.000
VALOR TOTAL					$ 5.900.000

SEGUNDO FESTIVAL ESCOLAR VEREDAL DE FUTBOL DE SALON

PRODUCTO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PROMEDIO	VALOR TOTAL
JUZGAMIENTO	JUZGAMIENTO GENERAL DE CADA UNO DE LOS ENCUENTROS ENTRE VEREDAS	GLOBAL	10	$ 50.000	$ 500.000
CAMISETAS	CAMISETA PARA NIÑO TIPO POLO BLANCA CON LOGO DE LA ALCALDIA O FESTIVAL DE ACUERDO A DIRECTRIZ DE LA ADMINISTRACION TALLAS 8,10,12 , TALLAS DE ACUERDO A SOLICITUD PREVIA.	UNIDAD	120	$ 45.000	$ 5.400.000
VALOR TOTAL					$ 5.900.000

TERCER FESTIVAL ESCOLAR VEREDAL DE FUTBOL DE SALON

PRODUCTO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PROMEDIO	VALOR TOTAL

JUZGAMIENTO	JUZGAMIENTO GENERAL DE CADA UNO DE LOS ENCUENTROS ENTRE VEREDAS	GLOBAL	10	$ 50.000	$ 500.000
CAMISETAS	UNIFORMES PARA NIÑOS DE DIFERENTES COLORES TALLAS 8,10,12 , DE ACUERDO A LA SOLICITUD DE TALLAS DE LA ALCALDIA	UNIDAD	120	$ 45.000	$ 5.400.000
VALOR TOTAL					$ 5.900.000

TORNEO FUTBOL DE SALON FEMENINO INTERNO

PRODUCTO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PROMEDIO	VALOR TOTAL
PREMIACION EN EFECTIVO TORNEO FUTBOL DE SALON	CAMPEON PREMIACION EN EFECTIVO	UNIDAD	1	$ 600.000	$ 600.000
	SUB CAMPEON PREMIACION EN EFECTIVO	UNIDAD	1	$ 400.000	$ 400.000
	TERCER PUESTO PREMIACION EN EFECTIVO	UNIDAD	1	$ 300.000	$ 300.000
VALOR TOTAL					$ 1.300.000

TORNEO FUTBOL 10 MASCULINO ABIERTO

PRODUCTO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PROMEDIO	VALOR TOTAL
PREMIACION EN EFECTIVO TORNEO FUTBOL	CAMPEON PREMIACION EN EFECTIVO	UNIDAD	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000
	SUB CAMPEON PREMIACION EN EFECTIVO	UNIDAD	1	$ 600.000	$ 600.000
	TERCER PUESTO PREMIACION EN EFECTIVO	UNIDAD	1	$ 500.000	$ 500.000
VALOR TOTAL					$ 2.100.000

TORNEO FUTBOL 10 MASCULINO INTERNO

PRODUCTO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PROMEDIO	VALOR TOTAL
PREMIACION EN EFECTIVO TORNEO FUTBOL	CAMPEON PREMIACION EN EFECTIVO	UNIDAD	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000
	SUB CAMPEON PREMIACION EN EFECTIVO	UNIDAD	1	$ 600.000	$ 600.000
	TERCER PUESTO PREMIACION EN EFECTIVO	UNIDAD	1	$ 500.000	$ 500.000
VALOR TOTAL					$ 2.100.000

TORNEO DE BALONCESTO MIXTO

PRODUCTO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PROMEDIO	VALOR TOTAL
PREMIACION EN EFECTIVO TORNEO BALONCESTO MIXTO	CAMPEON PREMIACION EN EFECTIVO	UNIDAD	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000
	SUBCAMPEON PREMIACION EN EFECTIVO	UNIDAD	1	$ 500.000	$ 500.000
	TERCER PUESTO PREMIACION EN EFECTIVO	UNIDAD	1	$ 300.000	$ 300.000
	CUARTO PUESTO PREMIACION EN EFECTIVO	UNIDAD	1	$ 200.000	$ 200.000
VALOR TOTAL					$ 2.000.000

APOYOS DEPORTIVOS

PRODUCTO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PROMEDIO	VALOR TOTAL
JUZGAMIENTO	PARTIDOS MASCULINO Y FEMENINO MICROFUTBOL	UNIDAD	10	$ 45.000	$ 450.000
	PARTIDOS MASCULINO Y FEMENINO BALONCESTO	UNIDAD	10	$ 45.000	$ 450.000
	JUZGAMIENTO ATLETISMO	UNIDAD	3	$ 50.000	$ 150.000
APOYO A EVENTOS DEPORTIVOS VEREDALES	APOYOS EN EFECTIVO PARA INCENTIVAR PARTICIPACION Y APOYO A CELEBRACION DE FESTIVIDADES VEREDALES IMPLEMENTANDO EVENTOS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	UNIDAD	5	$ 300.000	$ 1.500.000
VALOR TOTAL					$ 2.550.000

CARRERA DE CICLOMONTAÑISMO

PRODUCTO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PROMEDIO	VALOR TOTAL
CARRERA DE CICLOMONTAÑISMO	**CATEGORIA ELITE**				
	PRIMER PUESTO PREMIACION EN EFECTIVO	UNIDAD	1	$ 600.000	$ 600.000
	SEGUNDO PUESTO PREMIACION EN EFECTIVO	UNIDAD	1	$ 500.000	$ 500.000
	TERCER PUESTO PREMIACION EN EFECTIVO	UNIDAD	1	$ 350.000	$ 350.000
	CUARTO PUESTO PREMIACION EN EFECTIVO	UNIDAD	1	$ 300.000	$ 300.000
	QUINTO PUESTO PREMIACION EN EFECTIVO	UNIDAD	1	$ 150.000	$ 150.000
	CATEGORIA MASTER A				
	PRIMER PUESTO PREMIACION EN EFECTIVO	UNIDAD	1	$ 500.000	$ 500.000

	SEGUNDO PUESTO PREMIACION EN EFECTIVO	UNIDAD	1	$ 400.000	$ 400.000
	TERCER PUESTO PREMIACION EN EFECTIVO	UNIDAD	1	$ 300.000	$ 300.000
	CUARTO PUESTO PREMIACION EN EFECTIVO	UNIDAD	1	$ 120.000	$ 120.000
	QUINTO PUESTO PREMIACION EN EFECTIVO	UNIDAD	1	$ 100.000	$ 100.000
	CATEGORIA MASTER B				
	PRIMER PUESTO PREMIACION EN EFECTIVO	UNIDAD	1	$ 500.000	$ 500.000
	SEGUNDO PUESTO PREMIACION EN EFECTIVO	UNIDAD	1	$ 400.000	$ 400.000
	TERCER PUESTO PREMIACION EN EFECTIVO	UNIDAD	1	$ 300.000	$ 300.000
	CUARTO PUESTO PREMIACION EN EFECTIVO	UNIDAD	1	$ 120.000	$ 120.000
	QUINTO PUESTO PREMIACION EN EFECTIVO	UNIDAD	1	$ 100.000	$ 100.000
	CATEGORIA DAMAS				
	PRIMER PUESTO PREMIACION EN EFECTIVO	UNIDAD	1	$ 300.000	$ 300.000
	SEGUNDO PUESTO PREMIACION EN EFECTIVO	UNIDAD	1	$ 200.000	$ 200.000
	TERCER PUESTO PREMIACION EN EFECTIVO	UNIDAD	1	$ 150.000	$ 150.000
	CUARTO PUESTO PREMIACION EN EFECTIVO	UNIDAD	1	$ 100.000	$ 100.000
	QUINTO PUESTO PREMIACION EN EFECTIVO	UNIDAD	1	$ 70.000	$ 70.000
	CATEGORIA TOTENSES				
	PRIMER PUESTO PREMIACION EN EFECTIVO	UNIDAD	1	$ 300.000	$ 300.000
	SEGUNDO PUESTO PREMIACION EN EFECTIVO	UNIDAD	1	$ 250.000	$ 250.000
	TERCER PUESTO PREMIACION EN EFECTIVO	UNIDAD	1	$ 200.000	$ 200.000
	CUARTO PUESTO PREMIACION EN EFECTIVO	UNIDAD	1	$ 120.000	$ 120.000
	QUINTO PUESTO PREMIACION EN EFECTIVO	UNIDAD	1	$ 90.000	$ 90.000
	GASTOS DE LOGISTICA				
	SERVICIO NARRADOR	UNIDAD	1	$ 400.000	$ 400.000
	SERVICIO JUZGAMIENTO	GLOBAL	1	$ 600.000	$ 600.000
	SERVICIO IMPRESION Y ENTREGA NUMEROS DE COMPETENCIA	UNIDAD	150	$ 2.000	$ 300.000
VALOR TOTAL					$ 7.820.000

CARRERA ATLETICA					
PRODUCTO	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**PROMEDIO**	**VALOR TOTAL**
PREMIACION EN EFECTIVO	SUB 12 (MASCULINO Y FEMENINO FORANEOS: PRIMER PUESTO: 60.000 SEGUNDO PUESTO:50.000 TERCER PUESTO:40.000 CUARTO PUESTO:30.000 QUINTO PUESTO:20.000 TOTENSES: PRIMER PUESTO: 50.000 SEGUNDO PUESTO:40.000 TERCER PUESTO:30.000 CUARTO PUESTO:20.000 QUINTO PUESTO:15.000	GLOBAL	2	$ 365.000	$ 730.000
	SUB 14 (MASCULINO Y FEMENINO FORANEOS: PRIMER PUESTO: 80.000 SEGUNDO PUESTO:70.000 TERCER PUESTO:60000 CUARTO PUESTO:50.000 QUINTO PUESTO:40.000 TOTENSES: PRIMER PUESTO: 70.000 SEGUNDO PUESTO:60.000 TERCER PUESTO:50.000 CUARTO PUESTO:40.000 QUINTO PUESTO:30.000	GLOBAL	2	$ 550.000	$ 1.100.000
	SUB 16 (MASCULINO Y FEMENINO FORANEOS: PRIMER PUESTO: 100.000 SEGUNDO PUESTO:80.000 TERCER PUESTO:70.000 CUARTO PUESTO:60.000 QUINTO PUESTO:50.000 TOTENSES: PRIMER PUESTO: 90.000 SEGUNDO PUESTO:70.000 TERCER PUESTO:60.000 CUARTO PUESTO:50.000 QUINTO PUESTO:40.000	GLOBAL	2	$ 670.000	$ 1.340.000
	SUB 18 (MASCULINO Y FEMENINO FORANEOS: PRIMER PUESTO: 110.000 SEGUNDO PUESTO:90.000 TERCER PUESTO:80.000 CUARTO PUESTO70.000 QUINTO PUESTO:60.000 TOTENSES: PRIMER PUESTO: 100.000 SEGUNDO PUESTO:80.000 TERCER PUESTO:70.000 CUARTO PUESTO:60.000 QUINTO PUESTO:50.000	GLOBAL	2	$ 770.000	$ 1.540.000
	SUB 20 (MASCULINO Y FEMENINO FORANEOS: PRIMER PUESTO: 120.000 SEGUNDO PUESTO:100.000 TERCER PUESTO:90.000 CUARTO PUESTO80.000 QUINTO PUESTO:70.000 TOTENSES: PRIMER PUESTO: 110.000 SEGUNDO PUESTO:90.000 TERCER PUESTO:80.000	GLOBAL	2	$ 870.000	$ 1.740.000

	CUARTO PUESTO:70.000 QUINTO PUESTO:60.000				
	RECREATIVA. MASCULINO Y FEMENINO) FORANEOS: PRIMER PUESTO: 220.000 SEGUNDO PUESTO:170.000 TERCER PUESTO:140.000 CUARTO PUESTO:110.000 QUINTO PUESTO:80.000 TOTENSES: PRIMER PUESTO: 200.000 SEGUNDO PUESTO:160.000 TERCER PUESTO:130.000 CUARTO PUESTO:100.000 QUINTO PUESTO:70.000	GLOBAL	2	$ 1.380.000	$ 2.760.000
	PAREJAS. JOVENES MASCULINO Y FEMENINO) PRIMER PUESTO: $200.000 SEGUNDO PUESTO: $170.000 TERCER PUESTO: $140.000 CUARTO PUESTO: $120.000 QUINTO PUESTO:$100.000	GLOBAL	1	$ 730.000	$ 730.000
	PAREJAS. MASTER A) PRIMER PUESTO: $200.000 SEGUNDO PUESTO: $170.000 TERCER PUESTO: $140.000 CUARTO PUESTO: $120.000 QUINTO PUESTO:$100.000	GLOBAL	1	$ 730.000	$ 730.000
	PAREJAS. MASTER B) PRIMER PUESTO: $200.000 SEGUNDO PUESTO: $170.000 TERCER PUESTO: $140.000 CUARTO PUESTO: $120.000 QUINTO PUESTO:$100.000	GLOBAL	1	$ 730.000	$ 730.000
TULA DEPORTIVA POLIESTER ESTAMPADA	¨ GARANTÍA: ESTÁNDAR POR DEFECTOS DE FÁBRICA. ¨ ALTURA: 41.3 CM ¨ ANCHO: 32.9 CM ¨ MATERIAL: TULA DE POLIÉSTER, ESTAMPADO FULL COLOR	UNIDAD	85	$ 15.000	$ 1.275.000
BOTILITO	REFERENCIA: T591 DESCRIPCIÓN: Ø 6,2 X 23 CM. CAPACIDAD 500 ML. VIDRIO RESISTENTE. CUERPO TRASLÚCIDO CON TAPA DE ACERO INOXIDABLE Y TIRA COLOR GRIS QUE PERMITE TRANSPORTARLA. PRESENTACIÓN EN CAJA DE REGALO.	UNIDAD	50	$ 14.000	$ 700.000
GORRAS	GORRAS ESTAMPADA CON LOGO DE CARRERA ATLETICA	UNIDAD	30	$ 13.000	$ 390.000

MEDIAS	MEDIAS DEPORTIVAS,LARGO: 15 CM DE LARGO (TIRO MEDIO) - AMPLIO CALCE: DE ACUERDO A SOLICITUD DE LA ADMINISTRACION DE LA TALLA 34 A TALLA 40) - BASE ACOLCHADA QUE PERMITE CORRER POR MÁS TIEMPO SIN PRODUCIR DAÑO EN TUS PIES. - ELÁSTICOS, CÓMODOS Y SEGUROS: LAS MEDIAS DEPORTIVAS CUENTAN CON ELÁSTICO EN LA PARTE SUPERIOR Y EN EL ARCO DEL PIE, DANDO UN SOPORTE EXTRA PARA QUE TUS MEDIAS SE MANTENGAN EN SU LUGAR.		70	$ 10.000	$ 700.000
PUBLICIDAD	PENDON CON PUBLICIAD DE LA CARRERA ATLETICA DISEÑADA POR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, CON SU RESPECTIVO PORTAPENDON O BASE, MEDIDAS DEL PENDON 2M DE ASLTO POR 1 METO DE ANCHO		2	$ 200.000	$ 400.000
PAQUETE SOBRE BLANCO	PAQUETE SOBRE BLANCO POSTAL RECTANGULAR 16X10.5CM - 100 UNIDADES	PAQUETE	2	$ 22.000	$ 44.000
MEDALLA	MEDALLA EN ACRILICO 6CMX6CM	UNIDAD	150	$ 12.000	$ 1.800.000
JUZGAMIENTO	PERSONAL TECNICO PARA EL JUZGAMIENTO.	GLOBAL	5	$ 100.000	$ 500.000
VALOR TOTAL					$ 17.209.000
					$ 69.429.000

APORTES ESAL			
14	COORDINADOR LOGÍSTICO: QUIEN SERA EL ENCARGADO DE VELAR POR TODAS LAS ACTIVIDADES Y POR LA ENTREGA DE LOS RECURSOS A LA POBLACION BENEFICIADA- SE OBLIGA A ASISTIR A CADA UNO DE LOS EVENTOS SENALADOS POR LA SUPERVISION DEL CONTRATO	1	$4.000.000

3.2.7.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE LA ESAL:

1) Aportar sus recursos representados en idoneidad, capacidad, experiencia, recurso humano, recursos físicos, bienes y servicios**. 2)** Ejecutar cada uno de los recursos aportados por EL MUNICIPIO. **3)** La **ASOCIACION y/o CORPORACIÓN,** deberá garantizar la calidad del servicio. **4)** Cuidar y mantener los equipos, infraestructura física y sanitaria donde se suministre el servicio. **5)** Reportar las novedades que se presenten en el desarrollo del programa **6)**. Atender la solicitud por parte del Municipio de realizar cambio del personal encargado de la prestación del servicio, siempre que encuentre razón justificada para dicho cambio. **7)** Cumplir con los procedimientos de legalización de cuentas**. 7)** Presentar periódicamente informes parciales y mensuales en las fechas estipuladas ante el supervisor del presente acuerdo. **8)** Cumplir con las instrucciones que le imparta el supervisor y demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento o lineamientos vigentes o que se expidan con posterioridad y que contemplen aspectos relativos a la ejecución del proceso **9).** Suministrar la información necesaria, permitir el acceso e inspección de las actividades, responder oportunamente las comunicaciones dentro de los cinco días hábiles a su recibo. **10**). De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de Ley 789 de 2002 y artículo 1 de la Ley 828 de 2003, acreditar el cumplimiento del pago mensual de los aportes al Sistema de Seguridad Social

Integral de los empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso y presentar al interventor los documentos que acreditan tal cumplimiento conforme a la ley, al igual que el pago de los aportes parafiscales sobre la nómina que competa, cuando a ello haya lugar.**11)**. Presentar al Supervisor dentro de los cinco (05) días hábiles, siguientes a la terminación de la prestación del servicio, el informe final. **12).** Mantener canales abiertos y permanentes de comunicación. 4.49. Constituir las pólizas requeridas por el Municipio. **13)**. Ejecutar y cumplir el objeto del convenio, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del convenio. **14)** Utilizar los recursos del convenio únicamente para cumplir a cabalidad con el objeto del mismo, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y estándares establecidos por el MUNICIPIO, especialmente aquellos encomendados para la premiación. **15)** Permitir y facilitar a los organismos de control y a la comunidad el ejercicio del control social. **16)** Suscribir oportunamente el Acta de inicio y el Acta de liquidación del contrato de prestación de servicios, conjuntamente con el/la interventor/a del mismo. **17)** Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. **18)** Utilizar de manera racional los recursos energéticos e hídricos de las instalaciones donde ejecuta sus actividades, así como manejar adecuadamente los materiales, residuos sólidos (bolsa verde para residuos orgánicos, bolsa amarilla para residuos reciclables y bolsa azul para papel de reciclaje) y desechos que se manipulen en ejercicio de las actividades derivadas de la ejecución del proceso. **19)** Responder por las personas que emplee o intervengan en el cumplimiento del convenio, asumiendo todos los costos y gastos inherentes, según la modalidad de contratación o de vinculación que se utilice, garantizando el cumplimiento de todas las obligaciones legales y prestacionales frente a los mismos. **20)** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas del proceso.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: En virtud del presente convenio **EL MUNICIPIO** se compromete a: **1)** Liderar las orientaciones estratégicas y gestiones necesarias para la que la **ASOCIACION y/o CORPORACIÓN** ejecute de manera idónea el objeto**. 2)** Efectuar los Registros y Operaciones administrativas presupuestales y contables necesarias para cumplir cabalmente con el desembolso de los aportes a la **ASOCIACION y/o CORPORACIÓN** para la realización de las actividades propias de las actividades propias del convenio. **3)** Impartir las instrucciones necesarias para la debida ejecución de éste convenio y solicitar los informes que requiera. **4)** aprobar las garantías exigidas. **5).** Coadyuvar a la correcta ejecución del presente convenio con los medios que estén a su disposición. **6).** Ejercer la supervisión de ejecución a través del supervisor de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 777 de 1992. **7)** Las demás que se deriven de la naturaleza del convenio y que garanticen su cabal y oportuna ejecución

A raíz de que la entidad no cuenta con los recursos, personal logístico ni la infraestructura necesaria para la realización del DESARROLLO DEL PROYECTO, se optó por adelantar proceso de convocatoria para suscribir un convenio de asociación, con el fin de permitir que una entidad sin ánimo de lucro interesada en fomentar programas y proyectos sociales pudiera coadyuvar al municipio con la financiación de las actividades objeto del futuro convenio.

3.2.7.3. OBLIGACIONES GENERALES:

a. Garantizar el apoyo y acompañamiento por parte del personal requerido a todas las actividades desarrolladas en la tabla anterior.
b. Garantizar la aplicación de protocolos de bioseguridad para el desarrollo de todos los eventos mencionados en el presente documento.
c. Cumplir con el objeto contractual de acuerdo con las actividades acordadas con el Municipio.
d. Atender las consultas y requerimientos que se presenten durante la ejecución del convenio
e. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del Convenio.
f. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del Convenio.
g. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos que pudieren presentarse.
h. Realizar los aportes a los Sistemas de Salud y Pensión y parafiscales de conformidad con la normatividad vigente y anexar a los informes de ejecución la copia de los recibos correspondientes para autorización de pago por parte del Supervisor de cada una de las personas requeridas.
i. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del Convenio le imparta el supervisor.
j. Consultar permanentemente el correo electrónico institucional que le sea asignado o se concerté y responder oportunamente los requerimientos que se le efectúen por dicho medio.

k. A la finalización del Convenio, devolver al supervisor la totalidad de información y/o documentación en medio físico y magnético, según corresponda, que haya sido producida en ejecución del Convenio.
l. Preparar y presentar los informes de ejecución del objeto convenido para ser revisados y aprobados por el supervisor designado.
m. Mantener informado al supervisor del convenio sobre el desarrollo de las actividades bajo su responsabilidad.
n. Observar el régimen de seguridad social e industrial en el trabajo respecto de los trabajadores que requiera para dar cumplimiento al objeto contractual para cada actividad que deba realizarse.
o. Las demás que se le asignen de acuerdo al objeto del CONVENIO, por parte del supervisor o la Alcaldesa.

4.VALOR DEL CONVENIO A SUSCRIBIR Y SU JUSTIFICACIÓN

El Valor estimado para la realización del presente convenio es **SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS M/CTE ($72.429.000,00)** de los cuales el Municipio aportará la suma de **SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS ($68.429.000) M/CTE** con cargo a CDP-26-195 de veintiuno (21) de mayo dos mil veintiseis (2026), los cuales serán invertidos conforme al alcance del proyecto; el aporte de la **ENTIDAD COOPERANTE,** por la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (4'000.000,00)** como contrapartida, serán representados en los servicios señalados en el alcance del proyecto. Esta suma comprende todos los costos directos e indirectos gravámenes, tributos y demás costos que incurran en la ejecución del convenio

ESTE VALOR SE CONSIDERÓ TENIENDO EN CUENTA EL VALOR ESTABLECIDO A CONTINUACIÓN:

JUEGOS CAMPESINOS							
PRODUCTO	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR COTIZACION 1**	**VALOR COTIZACION 2**	**PROMEDIO**	**VALOR TOTAL**
TORNEO DE CARRETA EN FAMILIA	CAMPEON PREMIACION EN EFECTIVO	UNIDAD	1	$ 300.000	$ 300.000	$ 300.000	$ 300.000
	SUB CAMPEON PREMIACION EN EFECTIVO	UNIDAD	1	$ 200.000	$ 200.000	$ 200.000	$ 200.000
	TERCER PUESTO PREMIACION EN EFECTIVO	UNIDAD	1	$ 100.000	$ 100.000	$ 100.000	$ 100.000
TORNEO FUTBOL MASCULINO	CAMPEON PREMIACION EN EFECTIVO	UNIDAD	1	$ 1.400.000	$ 1.400.000	$ 1.400.000	$ 1.400.000
	SUB CAMPEON PREMIACION EN EFECTIVO	UNIDAD	1	$ 900.000	$ 900.000	$ 900.000	$ 900.000
	TERCER PUESTO PREMIACION EN EFECTIVO	UNIDAD	1	$ 500.000	$ 500.000	$ 500.000	$ 500.000
TORNEO DE FUTBOL FEMENINO	CAMPEON PREMIACION EN EFECTIVO	UNIDAD	1	$ 1.400.000	$ 1.400.000	$ 1.400.000	$ 1.400.000
	SUB CAMPEON PREMIACION EN EFECTIVO	UNIDAD	1	$ 900.000	$ 900.000	$ 900.000	$ 900.000
	TERCER PUESTO PREMIACION EN EFECTIVO	UNIDAD	1	$ 500.000	$ 500.000	$ 500.000	$ 500.000
TORNEO TEJO MASCULINO	CAMPEON PREMIACION EN EFECTIVO	UNIDAD	1	$ 300.000	$ 300.000	$ 300.000	$ 300.000
	SUB CAMPEON PREMIACION EN EFECTIVO	UNIDAD	1	$ 200.000	$ 200.000	$ 200.000	$ 200.000
	TERCER PUESTO PREMIACION EN EFECTIVO	UNIDAD	1	$ 100.000	$ 100.000	$ 100.000	$ 100.000

TORNEO MINI-TEJO FEMENINO	CAMPEON PREMIACION EN EFECTIVO	UNIDAD	1	$ 300.000	$ 300.000	$ 300.000	$ 300.000
	SUB CAMPEON PREMIACION EN EFECTIVO	UNIDAD	1	$ 200.000	$ 200.000	$ 200.000	$ 200.000
	TERCER PUESTO PREMIACION EN EFECTIVO	UNIDAD	1	$ 100.000	$ 100.000	$ 100.000	$ 100.000
TORNEO DE REMO (2 CATEGORIAS)	CAMPEON PREMIACION EN EFECTIVO	UNIDAD	2	$ 300.000	$ 300.000	$ 300.000	$ 600.000
	SUB CAMPEON PREMIACION EN EFECTIVO	UNIDAD	2	$ 200.000	$ 200.000	$ 200.000	$ 400.000
	TERCER PUESTO PREMIACION EN EFECTIVO	UNIDAD	2	$ 150.000	$ 150.000	$ 150.000	$ 300.000
TORNEO DE COTEROS (MASCULINO Y FEMENINO)	CAMPEON PREMIACION EN EFECTIVO	UNIDAD	2	$ 100.000	$ 100.000	$ 100.000	$ 200.000
	SUB CAMPEON PREMIACION EN EFECTIVO	UNIDAD	2	$ 75.000	$ 75.000	$ 75.000	$ 150.000
	TERCER PUESTO PREMIACION EN EFECTIVO	UNIDAD	2	$ 50.000	$ 50.000	$ 50.000	$ 100.000
CARRERA CICLOMONTAÑISNO (MASCULINO Y FEMENINO)	CAMPEON PREMIACION EN EFECTIVO	UNIDAD	2	$ 450.000	$ 450.000	$ 450.000	$ 900.000
	SUB CAMPEON PREMIACION EN EFECTIVO	UNIDAD	2	$ 350.000	$ 350.000	$ 350.000	$ 700.000
	TERCER PUESTO PREMIACION EN EFECTIVO	UNIDAD	2	$ 250.000	$ 250.000	$ 250.000	$ 500.000
	CUARTO PUESTO PREMIACION EN EFECTIVO	UNIDAD	2	$ 200.000	$ 200.000	$ 200.000	$ 400.000
JUZGAMIENTO	JUZGAMIENTO GENERAL DE TODAS LAS DISCIPLINAS,JUEGOS,PARTIDOS Y ENCUENTROS A REALIZARSE EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DE JUEGOS CAMPESINOS DEL MUNICIPIO DE TOTA 2025	GLOBAL	1	$ 4.800.000	$ 5.200.000	$ 5.000.000	$ 5.000.000
VALOR TOTAL							$ 16.650.000

PRIMER FESTIVAL ESCOLAR VEREDAL DE FUTBOL DE SALON

PRODUCTO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR COTIZACION 1	VALOR COTIZACION 2	PROMEDIO	VALOR TOTAL
JUZGAMIENTO	JUZGAMIENTO GENERAL DE CADA UNO DE LOS ENCUENTROS ENTRE VEREDAS	GLOBAL	10	$ 55.000	$ 45.000	$ 50.000	$ 500.000
CAMISETAS	CAMISETA PARA NIÑO TIPO POLO BLANCA CON LOGO DE LA ALCALDIA O FESTIVAL DE ACUERDO A DIRECTRIZ DE LA ADMINISTRACION TALLAS 8,10,12 , TALLAS DE	UNIDAD	120	$ 60.000	$ 30.000	$ 45.000	$ 5.400.000

	ACUERDO A SOLICITUD PREVIA.						
VALOR TOTAL							$ 5.900.000

SEGUNDO FESTIVAL ESCOLAR VEREDAL DE FUTBOL DE SALON

PRODUCTO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR COTIZACION 1	VALOR COTIZACION 2	PROMEDIO	VALOR TOTAL
JUZGAMIENTO	JUZGAMIENTO GENERAL DE CADA UNO DE LOS ENCUENTROS ENTRE VEREDAS	GLOBAL	10	$ 55.000	$ 45.000	$ 50.000	$ 500.000
CAMISETAS	CAMISETA PARA NIÑO TIPO POLO BLANCA CON LOGO DE LA ALCALDIA O FESTIVAL DE ACUERDO A DIRECTRIZ DE LA ADMINISTRACION TALLAS 8,10,12 , TALLAS DE ACUERDO A SOLICITUD PREVIA.	UNIDAD	120	$ 60.000	$ 30.000	$ 45.000	$ 5.400.000
VALOR TOTAL							$ 5.900.000

TERCER FESTIVAL ESCOLAR VEREDAL DE FUTBOL DE SALON

PRODUCTO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR COTIZACION 1	VALOR COTIZACION 2	PROMEDIO	VALOR TOTAL
JUZGAMIENTO	JUZGAMIENTO GENERAL DE CADA UNO DE LOS ENCUENTROS ENTRE VEREDAS	GLOBAL	10	$ 55.000	$ 45.000	$ 50.000	$ 500.000
CAMISETAS	UNIFORMES PARA NIÑOS DE DIFERENTES COLORES TALLAS 8,10,12 , DE ACUERDO A LA SOLICITUD DE TALLAS DE LA ALCALDIA	UNIDAD	120	$ 60.000	$ 30.000	$ 45.000	$ 5.400.000
VALOR TOTAL							$ 5.900.000

TORNEO FUTBOL DE SALON FEMENINO INTERNO

PRODUCTO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR COTIZACION 1	VALOR COTIZACION 2	PROMEDIO	VALOR TOTAL
PREMIACION EN EFECTIVO TORNEO FUTBOL DE SALON	CAMPEON PREMIACION EN EFECTIVO	UNIDAD	1	$ 600.000	$ 600.000	$ 600.000	$ 600.000
	SUB CAMPEON PREMIACION EN EFECTIVO	UNIDAD	1	$ 400.000	$ 400.000	$ 400.000	$ 400.000

	TERCER PUESTO PREMIACION EN EFECTIVO	UNIDAD	1	$ 300.000	$ 300.000	$ 300.000	$ 300.000
VALOR TOTAL							$ 1.300.000

TORNEO FUTBOL 10 MASCULINO ABIERTO

PRODUCTO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR COTIZACION 1	VALOR COTIZACION 2	PROMEDIO	VALOR TOTAL
PREMIACION EN EFECTIVO TORNEO FUTBOL	CAMPEON PREMIACION EN EFECTIVO	UNIDAD	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000
	SUB CAMPEON PREMIACION EN EFECTIVO	UNIDAD	1	$ 600.000	$ 600.000	$ 600.000	$ 600.000
	TERCER PUESTO PREMIACION EN EFECTIVO	UNIDAD	1	$ 500.000	$ 500.000	$ 500.000	$ 500.000
VALOR TOTAL							$ 2.100.000

TORNEO FUTBOL 10 MASCULINO INTERNO

PRODUCTO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR COTIZACION 1	VALOR COTIZACION 2	PROMEDIO	VALOR TOTAL
PREMIACION EN EFECTIVO TORNEO FUTBOL	CAMPEON PREMIACION EN EFECTIVO	UNIDAD	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000
	SUB CAMPEON PREMIACION EN EFECTIVO	UNIDAD	1	$ 600.000	$ 600.000	$ 600.000	$ 600.000
	TERCER PUESTO PREMIACION EN EFECTIVO	UNIDAD	1	$ 500.000	$ 500.000	$ 500.000	$ 500.000
VALOR TOTAL							$ 2.100.000

TORNEO DE BALONCESTO MIXTO

PRODUCTO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR COTIZACION 1	VALOR COTIZACION 2	PROMEDIO	VALOR TOTAL
PREMIACION EN EFECTIVO TORNEO BALONCESTO MIXTO	CAMPEON PREMIACION EN EFECTIVO	UNIDAD	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000
	SUBCAMPEON PREMIACION EN EFECTIVO	UNIDAD	1	$ 500.000	$ 500.000	$ 500.000	$ 500.000
	TERCER PUESTO PREMIACION EN EFECTIVO	UNIDAD	1	$ 300.000	$ 300.000	$ 300.000	$ 300.000
	CUARTO PUESTO PREMIACION EN EFECTIVO	UNIDAD	1	$ 200.000	$ 200.000	$ 200.000	$ 200.000
VALOR TOTAL							$ 2.000.000

APOYOS DEPORTIVOS

PRODUCTO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR COTIZACION 1	VALOR COTIZACION 2	PROMEDIO	VALOR TOTAL
JUZGAMIENTO	PARTIDOS MASCULINO Y FEMENINO MICROFUTBOL	UNIDAD	10	$ 30.000	$ 60.000	$ 45.000	$ 450.000
	PARTIDOS MASCULINO Y FEMENINO BALONCESTO	UNIDAD	10	$ 30.000	$ 60.000	$ 45.000	$ 450.000
	JUZGAMIENTO ATLETISMO	UNIDAD	3	$ 25.000	$ 75.000	$ 50.000	$ 150.000
APOYO A EVENTOS DEPORTIVOS VEREDALES	APOYOS EN EFECTIVO PARA INCENTIVAR PARTICIPACION Y APOYO A CELEBRACION DE FESTIVIDADES VEREDALES IMPLEMENTANDO EVENTOS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	UNIDAD	5	$ 300.000	$ 300.000	$ 300.000	$ 1.500.000
VALOR TOTAL							$ 2.550.000

CARRERA DE CICLOMONTAÑISMO

PRODUCTO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR COTIZACION 1	VALOR COTIZACION 2	PROMEDIO	VALOR TOTAL
CARRERA DE CICLOMONTAÑISMO	**CATEGORIA ELITE**						
	PRIMER PUESTO PREMIACION EN EFECTIVO	UNIDAD	1	$ 600.000	$ 600.000	$ 600.000	$ 600.000
	SEGUNDO PUESTO PREMIACION EN EFECTIVO	UNIDAD	1	$ 500.000	$ 500.000	$ 500.000	$ 500.000
	TERCER PUESTO PREMIACION EN EFECTIVO	UNIDAD	1	$ 350.000	$ 350.000	$ 350.000	$ 350.000
	CUARTO PUESTO PREMIACION EN EFECTIVO	UNIDAD	1	$ 300.000	$ 300.000	$ 300.000	$ 300.000
	QUINTO PUESTO PREMIACION EN EFECTIVO	UNIDAD	1	$ 150.000	$ 150.000	$ 150.000	$ 150.000
	CATEGORIA MASTER A						
	PRIMER PUESTO PREMIACION EN EFECTIVO	UNIDAD	1	$ 500.000	$ 500.000	$ 500.000	$ 500.000
	SEGUNDO PUESTO PREMIACION EN EFECTIVO	UNIDAD	1	$ 400.000	$ 400.000	$ 400.000	$ 400.000
	TERCER PUESTO PREMIACION EN EFECTIVO	UNIDAD	1	$ 300.000	$ 300.000	$ 300.000	$ 300.000
	CUARTO PUESTO PREMIACION EN EFECTIVO	UNIDAD	1	$ 120.000	$ 120.000	$ 120.000	$ 120.000
	QUINTO PUESTO PREMIACION EN EFECTIVO	UNIDAD	1	$ 100.000	$ 100.000	$ 100.000	$ 100.000
	CATEGORIA MASTER B						
	PRIMER PUESTO PREMIACION EN EFECTIVO	UNIDAD	1	$ 500.000	$ 500.000	$ 500.000	$ 500.000
	SEGUNDO PUESTO PREMIACION EN EFECTIVO	UNIDAD	1	$ 400.000	$ 400.000	$ 400.000	$ 400.000

	TERCER PUESTO PREMIACION EN EFECTIVO	UNIDAD	1	$ 300.000	$ 300.000	$ 300.000	$ 300.000
	CUARTO PUESTO PREMIACION EN EFECTIVO	UNIDAD	1	$ 120.000	$ 120.000	$ 120.000	$ 120.000
	QUINTO PUESTO PREMIACION EN EFECTIVO	UNIDAD	1	$ 100.000	$ 100.000	$ 100.000	$ 100.000
	CATEGORIA DAMAS						
	PRIMER PUESTO PREMIACION EN EFECTIVO	UNIDAD	1	$ 300.000	$ 300.000	$ 300.000	$ 300.000
	SEGUNDO PUESTO PREMIACION EN EFECTIVO	UNIDAD	1	$ 200.000	$ 200.000	$ 200.000	$ 200.000
	TERCER PUESTO PREMIACION EN EFECTIVO	UNIDAD	1	$ 150.000	$ 150.000	$ 150.000	$ 150.000
	CUARTO PUESTO PREMIACION EN EFECTIVO	UNIDAD	1	$ 100.000	$ 100.000	$ 100.000	$ 100.000
	QUINTO PUESTO PREMIACION EN EFECTIVO	UNIDAD	1	$ 70.000	$ 70.000	$ 70.000	$ 70.000
	CATEGORIA TOTENSES						
	PRIMER PUESTO PREMIACION EN EFECTIVO	UNIDAD	1	$ 300.000	$ 300.000	$ 300.000	$ 300.000
	SEGUNDO PUESTO PREMIACION EN EFECTIVO	UNIDAD	1	$ 250.000	$ 250.000	$ 250.000	$ 250.000
	TERCER PUESTO PREMIACION EN EFECTIVO	UNIDAD	1	$ 200.000	$ 200.000	$ 200.000	$ 200.000
	CUARTO PUESTO PREMIACION EN EFECTIVO	UNIDAD	1	$ 120.000	$ 120.000	$ 120.000	$ 120.000
	QUINTO PUESTO PREMIACION EN EFECTIVO	UNIDAD	1	$ 90.000	$ 90.000	$ 90.000	$ 90.000
	GASTOS DE LOGISTICA						
	SERVICIO NARRADOR	UNIDAD	1	$ 380.000	$ 420.000	$ 400.000	$ 400.000
	SERVICIO JUZGAMIENTO	GLOBAL	1	$ 680.000	$ 520.000	$ 600.000	$ 600.000
	SERVICIO IMPRESION Y ENTREGA NUMEROS DE COMPETENCIA	UNIDAD	150	$ 1.866	$ 2.134	$ 2.000	$ 300.000
VALOR TOTAL							$ 7.820.000

CARRERA ATLETICA							
PRODUCTO	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR COTIZACION 1**	**VALOR COTIZACION 2**	**PROMEDIO**	**VALOR TOTAL**

PREMIACION EN EFECTIVO	SUB 12 (MASCULINO Y FEMENINO FORANEOS: PRIMER PUESTO: 60.000 SEGUNDO PUESTO:50.000 TERCER PUESTO:40.000 CUARTO PUESTO:30.000 QUINTO PUESTO:20.000 TOTENSES: PRIMER PUESTO: 50.000 SEGUNDO PUESTO:40.000 TERCER PUESTO:30.000 CUARTO PUESTO:20.000 QUINTO PUESTO:15.000	GLOBAL	2	$ 365.000	$ 365.000	$ 365.000	$ 730.000
	SUB 14 (MASCULINO Y FEMENINO FORANEOS: PRIMER PUESTO: 80.000 SEGUNDO PUESTO:70.000 TERCER PUESTO:60000 CUARTO PUESTO:50.000 QUINTO PUESTO:40.000 TOTENSES: PRIMER PUESTO: 70.000 SEGUNDO PUESTO:60.000 TERCER PUESTO:50.000 CUARTO PUESTO:40.000 QUINTO PUESTO:30.000	GLOBAL	2	$ 550.000	$ 550.000	$ 550.000	$ 1.100.000
	SUB 16 (MASCULINO Y FEMENINO FORANEOS: PRIMER PUESTO: 100.000 SEGUNDO PUESTO:80.000 TERCER PUESTO:70.000 CUARTO PUESTO:60.000 QUINTO PUESTO:50.000 TOTENSES: PRIMER PUESTO: 90.000 SEGUNDO PUESTO:70.000 TERCER PUESTO:60.000 CUARTO PUESTO:50.000 QUINTO PUESTO:40.000	GLOBAL	2	$ 670.000	$ 670.000	$ 670.000	$ 1.340.000

	SUB 18 (MASCULINO Y FEMENINO FORANEOS: PRIMER PUESTO: 110.000 SEGUNDO PUESTO:90.000 TERCER PUESTO:80.000 CUARTO PUESTO70.000 QUINTO PUESTO:60.000 TOTENSES: PRIMER PUESTO: 100.000 SEGUNDO PUESTO:80.000 TERCER PUESTO:70.000 CUARTO PUESTO:60.000 QUINTO PUESTO:50.000	GLOBAL	2	$ 770.000	$ 770.000	$ 770.000	$ 1.540.000
	SUB 20 (MASCULINO Y FEMENINO FORANEOS: PRIMER PUESTO: 120.000 SEGUNDO PUESTO:100.000 TERCER PUESTO:90.000 CUARTO PUESTO80.000 QUINTO PUESTO:70.000 TOTENSES: PRIMER PUESTO: 110.000 SEGUNDO PUESTO:90.000 TERCER PUESTO:80.000 CUARTO PUESTO:70.000 QUINTO PUESTO:60.000	GLOBAL	2	$ 870.000	$ 870.000	$ 870.000	$ 1.740.000
	RECREATIVA. MASCULINO Y FEMENINO) FORANEOS: PRIMER PUESTO: 220.000 SEGUNDO PUESTO:170.000 TERCER PUESTO:140.000 CUARTO PUESTO:110.000 QUINTO PUESTO:80.000 TOTENSES: PRIMER PUESTO: 200.000 SEGUNDO PUESTO:160.000 TERCER PUESTO:130.000 CUARTO PUESTO:100.000 QUINTO PUESTO:70.000	GLOBAL	2	$ 1.380.000	$ 1.380.000	$ 1.380.000	$ 2.760.000

	PAREJAS. JOVENES MASCULINO Y FEMENINO) PRIMER PUESTO: $200.000 SEGUNDO PUESTO: $170.000 TERCER PUESTO: $140.000 CUARTO PUESTO: $120.000 QUINTO PUESTO:$100.000	GLOBAL	1	$ 730.000	$ 730.000	$ 730.000	$ 730.000
	PAREJAS. MASTER A) PRIMER PUESTO: $200.000 SEGUNDO PUESTO: $170.000 TERCER PUESTO: $140.000 CUARTO PUESTO: $120.000 QUINTO PUESTO:$100.000	GLOBAL	1	$ 730.000	$ 730.000	$ 730.000	$ 730.000
	PAREJAS. MASTER B) PRIMER PUESTO: $200.000 SEGUNDO PUESTO: $170.000 TERCER PUESTO: $140.000 CUARTO PUESTO: $120.000 QUINTO PUESTO:$100.000	GLOBAL	1	$ 730.000	$ 730.000	$ 730.000	$ 730.000
TULA DEPORTIVA POLIESTER ESTAMPADA	¨ GARANTÍA: ESTÁNDAR POR DEFECTOS DE FÁBRICA. ¨ ALTURA: 41.3 CM ¨ ANCHO: 32.9 CM ¨ MATERIAL: TULA DE POLIÉSTER, ESTAMPADO FULL COLOR	UNIDAD	85	$ 18.000	$ 12.000	$ 15.000	$ 1.275.000
BOTILITO	REFERENCIA: T591 DESCRIPCIÓN: Ø 6,2 X 23 CM. CAPACIDAD 500 ML. VIDRIO RESISTENTE. CUERPO TRASLÚCIDO CON TAPA DE ACERO INOXIDABLE Y TIRA COLOR GRIS QUE PERMITE TRANSPORTARLA. PRESENTACIÓN EN CAJA DE REGALO.	UNIDAD	50	$ 17.000	$ 11.000	$ 14.000	$ 700.000
GORRAS	GORRAS ESTAMPADA CON LOGO DE CARRERA ATLETICA	UNIDAD	30	$ 8.000	$ 18.000	$ 13.000	$ 390.000

MEDIAS	MEDIAS DEPORTIVAS,LARGO: 15 CM DE LARGO (TIRO MEDIO) - AMPLIO CALCE: DE ACUERDO A SOLICITUD DE LA ADMINISTRACION DE LA TALLA 34 A TALLA 40) - BASE ACOLCHADA QUE PERMITE CORRER POR MÁS TIEMPO SIN PRODUCIR DAÑO EN TUS PIES. - ELÁSTICOS, CÓMODOS Y SEGUROS: LAS MEDIAS DEPORTIVAS CUENTAN CON ELÁSTICO EN LA PARTE SUPERIOR Y EN EL ARCO DEL PIE, DANDO UN SOPORTE EXTRA PARA QUE TUS MEDIAS SE MANTENGAN EN SU LUGAR.		70	$ 6.000	$ 14.000	$ 10.000	$ 700.000
PUBLICIDAD	PENDON CON PUBLICIAD DE LA CARRERA ATLETICA DISEÑADA POR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, CON SU RESPECTIVO PORTAPENDON O BASE, MEDIDAS DEL PENDON 2M DE ASLTO POR 1 METO DE ANCHO		2	$ 110.000	$ 290.000	$ 200.000	$ 400.000
PAQUETE SOBRE BLANCO	PAQUETE SOBRE BLANCO POSTAL RECTANGULAR 16X10.5CM - 100 UNIDADES	PAQUETE	2	$ 10.000	$ 34.000	$ 22.000	$ 44.000
MEDALLA	MEDALLA EN ACRILICO 6CMX6CM	UNIDAD	150	$ 7.000	$ 17.000	$ 12.000	$ 1.800.000
JUZGAMIENTO	PERSONAL TECNICO PARA EL JUZGAMIENTO.	GLOBAL	5	$ 70.000	$ 130.000	$ 100.000	$ 500.000
VALOR TOTAL							$ 17.209.000

APORTES ESAL

14	COORDINADOR LOGÍSTICO: QUIEN SERA EL ENCARGADO DE VELAR POR TODAS LAS ACTIVIDADES Y POR LA ENTREGA DE LOS RECURSOS A LA POBLACION BENEFICIADA- SE OBLIGA A ASISTIR A CADA UNO DE LOS EVENTOS SENALADOS POR LA SUPERVISION DEL CONTRATO	1	$4.000.000

5. ECONOMÍA Y MANEJO DEL RIESGO

Según el Consejo Nacional de Políticas Económicas y Social CONPES, en su documento 3107 del 3 de abril de 2008, corresponde a la entidad asumir los riesgos propios de su carácter público y del objeto social para el que fue creado y a los contratistas, aquellos riesgos determinados por el objeto que persigue en el cumplimiento de su actividad. Los riesgos del contrato a celebrar, una vez se realice el proceso contractual, se refieren a los diferentes factores que pueden hacer que no se cumplan los resultados previstos, es decir, la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con los ingresos.

Los riesgos que se pueden presentar dentro del presente proceso de selección y que pueden afectar las etapas de planeación hasta la terminación del plazo de ejecución, la liquidación del contrato y el vencimiento de garantías y que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, son:

Riesgos previsibles: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia. Estos riesgos son los que se distribuyen y manejan desde esta tipificación, estimación y luego se asignan bajo los siguientes criterios:

1. Por la parte que está en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos y administrarlos.

2. Por la parte que disponga de mejor acceso a los instrumentos de protección, mitigación y/o diversificación.

Riesgos Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como hechos de la naturaleza, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público, entre otros.

De conformidad con los riesgos previsibles la entidad identifico, estimo, valoro y asigno los riesgos establecidos en el análisis del sector establecido el cual se publica concomitantemente a este proceso, y tendrá como parte integral de este pliego para interpretación, para lo cual se vinculan a este proceso la siguiente tabla:

ANEXO 1 TABLA 1. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

ÍTEM	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓ	CATEGORÍA	¿A QUIEN SE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROL	IMPACTO DESPUES	PROBABILIDAD	¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE DE	FECHA DE INICIO	FECHA ESTIMADA	MONITOREO Y REVISIÓN COMO	MONITOREO Y REVISIÓN PERI
1	GENERAL	EXTERNA	CONTRATACIÓN	RIESGO OPERACIONAL	NO PRESENTAR LAS GARANTÍAS REQUERIDAS EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN O QUE SU PRESENTACIÓN SEA TARDÍA.	INSATISFACCIÓN DE LA ENTIDAD	2	2	4	RIESGO BAJO	ESAL	LA VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA SUPERVISORA DEL CONTRATO	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	LA VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA SUPERVISORA DEL CONVENIO	ACTA DE INICIO	ACTA RECIBO FINAL	VERIFICACIÓN DOCUMENTAL	1
2	GENERAL	INTERNO	CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	NO PRESENTAR LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR EL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA EN EL SECOP O QUE SU PRESENTACIÓN SEA TARDÍA.	INSATISFACCIÓN DE LA ENTIDAD Y LA CIUDADANÍA	2	3	5	RIESGO MEDIO	ESAL Y ENTIDAD	LA VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA SUPERVISORA DEL CONTRATO	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	LA VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA SUPERVISORA DEL CONTRATO	ACTA DE INICIO	ACTA RECIBO FINAL	VERIFICACIÓN DOCUMENTAL	1
3	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	NO SE DE CALIDAD EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y SE ACTÚE SIN RESPONSABILIDAD EN	LEGALES: PENALES, DISCIPLINARIOS	2	3	5	RIESGO MEDIO	ESAL	LA VERIFICACIÓN DE PARTE DE	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	LA VERIFICACIÓN POR PARTE DE	ACTA DE INICIO	ACTA RECIBO FINAL	VERIFICACIÓN DOCUMENTAL	MENSUAL

						LA EJECUCIÓN															
	4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	INCAPACIDAD PARA EJECUTAR DE MANERA IDÓNEA LA ACTIVIDAD POR FALTA DE CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN O ESTA SEA TARDÍA	LEGALES: PENALES, DISCIPLINARIOS, FISCALES	2	5	7	RIESGO EXTREMO	ESAL	VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA SUPERVISORA DEL	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA SUPERVISORA DEL CONTRATO	ACTA DE INICIO	ACTA RECIBO FINAL	VERIFICACIÓN DOCUMENTAL	MENSUAL
	5	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE CONFORMIDAD CON LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD	LEGALES: PENALES, DISCIPLINARIOS, FISCALES	2	4	6	RIESGO EXTREMO	ESAL	VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA SUPERVISORA DELLA	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA SUPERVISORA DELLA CONTRATO	ACTA DE INICIO	ACTA RECIBO FINAL	VERIFICACIÓN DOCUMENTAL	MENSUAL
	6	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	RIESGO POR VARIACIÓN DE PRECIOS: DADO POR EL TRANSCURSO DEL TIEMPO, PUEDE SER AFECTADO POR LA INFLACIÓN, DEFLACIÓN, REVALUACIÓN O VARIACIONES EN LA OFERTA O LA DEMANDA.	ECONÓMICAS	2	4	6	RIESGO EXTREMO	ESAL	VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA SUPERVISORA DEL CONTRATO	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA SUPERVISORA DEL CONTRATO	ACTA DE INICIO	ACTA RECIBO FINAL	VERIFICACIÓN DOCUMENTAL	MENSUAL
	7	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	RIESGO POR DAÑOS O LESIONES A TERCEROS, FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD Y/O DAÑOS DE LOS BIENES DE DEL MUNICIPIO: HACE REFERENCIA A DAÑOS O PERJUICIOS CAUSADOS POR PERSONAL DEL CONTRATISTA O COMO CONSECUENCIA DE LOS TRABAJOS O ACTIVIDADES ADELANTADOS, AFECTAND	LEGALES: PENALES, DISCIPLINARIOS, FISCALES	2	4	6	RIESGO EXTREMO	ESAL Y ASEGURADORA	VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA SUPERVISORA DEL CONTRATO	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA SUPERVISORA DEL CONTRATO	ACTA DE INICIO	ACTA RECIBO FINAL	VERIFICACIÓN DOCUMENTAL	MENSUAL

					O BIENES DEL MUNICIPIO, BIENES DE TERCEROS Y/O LA INTEGRIDAD DE FUNCIONARIOS O PERSONAS AJENAS A LA ENTIDAD.																
	8	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	RIESGO POR INSUFICIENCIA DE RECURSOS: CUANDO POR DIFICULTADES DE TRANSPORTE, AUSENCIA EN EL MERCADO, O CARENCIA DE CALIDAD DE RECURSOS SE VEA AFECTADO EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD.	ECONÓMICAS	2	4	6	RIESGO EXTREMO	ESAL	VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA SUPERVISORA DEL CONTRATO	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA SUPERVISORA DEL CONTRATO	ACTA DE INICIO	ACTA RECIBO FINAL	VERIFICACIÓN DOCUMENTAL	MENSUAL
	9	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	RIESGO POR DESCONOCIMIENTO DE LA LOCALIZACIÓN Y GEOGRAFÍA DEL SITIO DEL SERVICIO: SE REFIERE A LOS COSTOS ADICIONALES, DAÑOS, DEMORAS, ENFERMEDADES DE TRABAJADORES, Y DEMÁS CONTINGENCIAS QUE SE PUEDAN PRESENTAR Y QUE POR CONOCIMIENTO INSUFICIENTE DE LA ZONA DE TRABAJOS NO SE PUDIERON MITIGAR, LOGRANDO QUE AFECTE DE MANERA IMPORTANTE LA	LEGALES: PENALES, DISCIPLINARIOS, FISCALES	2	4	6	RIESGO EXTREMO	ESAL	VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA SUPERVISORA DEL CONTRATO	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA SUPERVISORA DEL CONTRATO	ACTA DE INICIO	ACTA RECIBO FINAL	VERIFICACIÓN DOCUMENTAL	MENSUAL

					EJECUCIÓN DEL PROYECTO.															
10	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	RIESGO POR CONDICIONES CLIMÁTICAS: SE REFIERE A LA AFECTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO POR ADVERSIDADES CLIMATOLÓGICAS Y METEOROLÓGICAS DE LA REGIÓN.	ECONÓMICAS	2	4	6	RIESGO EXTREMO	ESAL	VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA SUPERVISORA DEL CONTRATO	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA SUPERVISORA DEL CONTRATO	ACTA DE INICIO	ACTA RECIBO FINAL	VERIFICACIÓN DOCUMENTAL	MENSUAL
11	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	RIESGO POR CATÁSTROFES: SE REFIERE A LA AFECTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO POR ADVERSIDADES COMO INCIDENTES AMBIENTALES, ALUDES, DERRUMBES, AVALANCHAS, INUNDACIONES Y TERREMOTOS.	ECONÓMICAS	2	4	6	RIESGO EXTREMO	ENTIDAD	VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA SUPERVISORA DEL CONTRATO	2	4	6	RIESGO EXTREMO	SI	VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA SUPERVISORA DEL CONTRATO	ACTA DE INICIO	ACTA RECIBO FINAL	VERIFICACIÓN DOCUMENTAL	MENSUAL

6. REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR, LA ESAL FRENTE A LA IDONEIDAD.

6.1. REQUISITOS JURÍDICOS Y FORMA DE ACREDITARLOS POR LA (ESAL):

PERFIL DEL CONTRATISTA: Podrán participar Podrán presentar propuestas las ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD, QUE ESTEN CERTIFICADAS COMO ESAL DENTRO DEL RÉGIMEN ESPECIAL,(Adjuntar resolución DIAN) cuyo objeto se encuentre relacionado con el presente proceso de selección, capaces de ejercer derechos y contraer obligaciones, que no se encuentren incursas en causal de impedimento o inhabilidad para suscribir el acto jurídico y que estén en condiciones de cumplir con los requisitos exigidos en la presente invitación.

Las ESAL, que deseen participar presentando propuesta, deberán acreditar la información listada a continuación.

1. **Carta de presentación:** Diligenciar carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el modelo suministrado, la cual deberá estar firmada (suscrita con firma autógrafa) por el proponente o el representante legal del mismo o por quien tenga facultades para contratar en cuantía igual o superior a la del valor de la propuesta del presente proceso de contratación. En la carta de presentación el oferente deberá indicar de la información suministrada en su oferta, cuál es de carácter reservado, siempre y cuando no sea objeto de evaluación, señalando la norma que le otorga tal carácter.

2. **Certificado de Existencia y Representación Legal.** Se hará verificación en línea. Teniendo en cuenta aspectos como: La duración de la Personería Jurídica deberá ser equivalente, a la del plazo ofrecido para la ejecución del convenio y cinco (05) años más. Así mismo deberá acreditar en el mismo certificado que ha sido autorizado Legalmente por el órgano de Administración competente para presentar la propuesta y suscribir el convenio por el monto del aporte de EL MUNICIPIO y propio en calidad de aporte para, suscribir el convenio si a ello hubiese lugar, y en general, garantizar el cumplimiento de todas sus obligaciones, el OBJETO SOCIAL de la Persona Jurídica deberá ser concordante con el objeto del convenio, de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 092 de 2017.

3. **El proponente extranjero**: legalmente constituida una sucursal en el territorio nacional, si no tiene domicilio deberá constituir un apoderado domiciliado en Colombia, con facultad para presentar ofertas y para suscribir el convenio en el evento que resulte favorecido con la adjudicación, así como para representarlo judicial y extrajudicialmente. Las personas jurídicas de origen extranjero, tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales, se someterán en todo caso a la legislación colombiana. Si la propuesta se presenta a través de apoderado domiciliado en Colombia, éste deberá estar debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente. además, deberá allegarse documento que identifique plenamente al representante legal cedula de ciudadanía o de extranjería.

4. Si la propuesta se presenta por apoderado especial, en este evento deberá allegarse el poder especial.

5. **Inhabilidad o incompatibilidad** No incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Municipio. Este requisito se velicará así:

   a) Diligenciar la declaración bajo juramento si están o no incursos en causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar con el municipio, para ello diligenciara y suscribirá con firma autógrafa, en el formato único de hoja de vida de la función pública formato para personas jurídicas y manifestará en los términos de ella esta circunstancia, además allegara esta misma manifestación en el anexo 1 de la propuesta (carta de presentación de la oferta). Dicha manifestación deberá hacerse por parte de la persona jurídica a través del representante legal en su condición de representante.
   b) Que verificado el sistema de información del boletín de responsables fiscales SIBOR, de la Contraloría General de la República, su certificado de antecedentes fiscales para persona jurídica y representante legal de la persona jurídica, no reporte una sanción fiscal que le impida la celebración del contrato.
   c) Que verificado el sistema de información de registro de sanciones e inhabilidades SIRI, de la Procuraduría General de la Nación, su certificado de antecedentes disciplinarios para persona jurídica y representante legal de la persona jurídica, no reporte una sanción que le impida la celebración del contrato.
   d) Que, verificado el sistema de información de antecedentes penales de la policía nacional, para el representante legal de la persona jurídica, no reporte una sanción penal que le impida la celebración del contrato.

6. **Registro Único Tributario – RUT**. Para ello allegara copia del RUT debidamente suscrito.
7. **Seguridad social:** Estar al día en los aportes a seguridad social y parafiscales de sus empleados de conformidad con lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y dar cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, de pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados. Para verificar este requisito allegara certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante sobre pagos de aportes de sus empleados.
8. Allegar suscrito con firma autógrafa compromiso de Transparencia y compromiso Anticorrupción y Proceso de Integridad, según modelo suministrado.
9. **Hoja de Vida de la función Pública para personas jurídicas**. Se deberá anexar el formato de hoja de vida tanto de la persona jurídica como del representante legal, con sus respectivos anexos.

Una vez que se haya verificado la presentación y acreditación de todo el componente por parte del proponente, se considerará habilitado jurídicamente.

6.2. REQUISITOS DE CARÁCTER FINANCIERO Y FORMA DE ACREDITARLOS POR LA (ESAL):

Los ingresos de las entidades sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. Para la verificación de la capacidad financiera, las entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad deberán aportar los estados financieros con corte 31 de diciembre de 2024 o 2025.

Para lo anterior tendrán encuentra las siguientes condiciones que relacionan en la tabla siguiente:

CAPACIDAD FINANCIERA:

INDICADOR	VALOR REQUERIDO POR LA ENTIDAD
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual a 4,10
ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a 0,30
RAZÓN DE COBERTURA INTERESES	Mayor o igual a 11,21

Documento de formato de capacidad financiera y organizacional debidamente firmado por el Revisor Fiscal (se debe respaldar con los documentos de legalidad del Revisor Fiscal incluyendo certificado de antecedentes profesionales).

Cuando la entidad no cumpla con alguno de los indicadores de la capacidad financiera, la propuesta será considerada como NO HABILITADA, por lo tanto, no continua en el proceso de selección.

6.3. CONDICIONES QUE DEBERÁ CUMPLIR LA ESAL PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA:

Las entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad interesadas deben acreditar experiencia en ”EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES Y/O ARTISTICAS Y/O DEPORTIVAS.

Para acreditar la experiencia el oferente deberá acreditar la ejecución de UN (01) Contrato o Convenio suscrito con Entidades Públicas o Privadas terminados y liquidados, cuyo valor sumado sea igual o mayor dos veces el presupuesto oficial; para lo cual deberá anexar las respectivas copias del contrato o convenio junto con acta de liquidación.

Deberá anexar la certificación respectiva de cada uno de los contratos.

Nota: Dichas certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información:

a) Nombre o razón social del contratante, dirección y teléfonos.
b) Objeto del contrato
c) Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato.
d) Valor del contrato en pesos a la fecha de terminación del contrato.

En caso de que las certificaciones no contengan toda la información solicitada, el proponente debe anexar el contrato y el acta de liquidación del mismo, de tal forma que la información no contenida en la certificación, se complemente con el contenido de dichos documentos o se supla en su totalidad ante la ausencia de las mismas.

Si un Proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un Proponente plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del Contrato por el porcentaje de participación.

Se deberá anexar copia de los documentos de conformación de Consorcio o unión temporal.

NOTA: Para efectos de la acreditación de la experiencia a que se refiere el presente proceso, esta debe ser validada mediante los documentos establecidos en el presente estudio previo, a partir de las actividades ejecutadas.

<u>En caso de aportar contratos ejecutados con el sector privado se deberá anexar:</u>

Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según

corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes, correspondiente al periodo de ejecución del contrato.

6.4. CONDICIONES QUE DEBERÁ CUMPLIR LA ESAL PARA ACREDITAR LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL:

La estructura organizacional muestra la madurez de la organización en sus procedimientos, el manejo de la información y en general su gobierno corporativo. Por lo anterior, la Entidad Estatal debe establecer requerimientos que acrediten la estructura organizacional de la ESAL. En virtud a esto se requiere de la presentación de los siguientes documentos por parte de las ESAL interesadas

- Estructura Organizacional
- Estados financieros auditados por un contador público independiente o revisor fiscal.

6.5. CONDICIONES QUE DEBERÁ CUMPLIR LA ESAL PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD TÉCNICA:

Para el desarrollo de actividades relacionadas con el objeto del presente proceso de selección mínimo el siguiente personal para el desarrollo del proyecto:

ÍTEM	CARGO Y PERFIL	CANTIDAD
1	COORDINADOR: DEBE DEMOSTRAR EXPERIENCIA DE MÍNIMO CINCO (5) AÑOS EN LA COORDINACIÓN LOGISTICA DE PROGRAMAS DEPORTIVOS	1
2	LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA: TÍTULO PROFESIONAL EN LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA, Y EXPERIENCIA LABORAL RELACIONADA CON LA ATENCIÓN FÍSICA	1
5	AUXILIAR DE LOGISTICA	1

Para tal efecto deberá allegar y aportar con su propuesta:

- Hoja de Vida con soportes
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- Fotocopia de la Tarjeta o Matricula o Profesional con su respectiva vigencia. (cuando aplique)
- Fotocopia legible de los Diplomas o actas de grado con el fin de verificar formación Académica
- Copias de los contratos, acta de recibo y liquidación o certificaciones contractuales celebrados con entidades públicas o privadas del equipo, con el fin de verificar experiencia.
- Dicha certificación deberá contener:

- Nombre de la Entidad contratante
- Nombre del Contratista
- Objeto del contrato
- Plazo y vigencia del contrato
- Fecha de iniciación
- Fecha de terminación y liquidación.

- Carta de compromiso para trabajar con el proponente en la ejecución del convenio, manifestando expresamente que acepta el rol, obligaciones, responsabilidades y actividades a desempeñar y la dedicación señalada para el proyecto.

6.6. CONDICIONES QUE DEBERÁ CUMPLIR LA ESAL PARA ACREDITAR LA REPUTACIÓN:

Con el fin de verificar reputación de la ESAL, la Entidad revisará:

- Certificado de Antecedentes Fiscales. El Proponente con su propuesta debe presentar copia de los Certificados de Antecedentes Fiscales de los ADMINISTRADORES de la ESAL y del personal que ejecutará el programa, expedidos por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; los cuales deben encontrarse vigentes a la fecha de presentación de las propuestas.

- Certificado de antecedentes disciplinarios. El Proponente con su propuesta debe presentar copia de los Certificados de Antecedentes Disciplinarios de los ADMINISTRADORES de la ESAL y del personal que ejecutará el programa, expedidos por la Procuraduría General de la Nación; los cuales deben encontrarse vigentes a la fecha de presentación de las propuestas.

- Certificado De Antecedentes Judiciales. El Proponente con su propuesta debe presentar copia de los Certificados de Antecedentes Judiciales de los ADMINISTRADORES de la ESAL y del personal que ejecutará el programa, expedidos por la Policía Nacional; los cuales deben encontrarse vigentes a la fecha de presentación de las propuestas.

7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Los aspectos Jurídicos, Financieros, Operacionales o Administrativos de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje.

Se tendrá en cuenta para la ponderación únicamente aquellas propuestas que hayan sido habilitadas, las cuales se calificarán de la siguiente manera:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
A. EXPERIENCIA ADICIONAL	**50**
B. OFRECIMIENTOS ADICIONALES	**50**
TOTAL, PUNTOS POSIBLES	**100**

A. EXPERIENCIA ADICIONAL. La experiencia requerida debe estar asociada con el éxito en programas desarrollados por la entidad privada sin ánimo de lucro similares o afines al programa o actividad prevista en el plan de desarrollo y debe ser proporcional al alcance, el valor y la complejidad del proyecto. asignándole un puntaje de **50 PUNTOS**. La cual se evaluará de la siguiente forma:

CRITERIO	PUNTOS A OTORGAR	MÁXIMO PUNTAJE
Si acredita documentalmente haber suscrito y ejecutado UN (1) Contrato y/o Convenio suscritos con entidades Públicas o Privadas ADICIONAL A LOS REQUERIDOS, debidamente liquidados adicionales a la experiencia habilitante requerida, cuyo valor individual sea igual o superior a dos (2) veces al presupuesto oficial. Objeto: "EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES Y/O ARTISTICAS Y/O DEPORTIVAS.	50 Puntos	50 Puntos
Si acredita documentalmente haber suscrito y ejecutado DOS (2) Contratos y/o Convenios suscritos con entidades Públicas o Privadas, ADICIONALES A LOS REQURIDOS, debidamente liquidados adicionales a la experiencia habilitante requerida, cuyo valor individual sea igual o superior a dos (2) veces al presupuesto oficial. Objeto: "EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES Y/O ARTISTICAS Y/O DEPORTIVAS.	20 Puntos	

Para lo cual deberá aporta con la oferta Copia del Contrato y/o convenio y Acta de liquidación o Certificación de cumplimiento y recibido a satisfacción emitida por parte de la Entidad Pública Gubernamental contratante.

<u>En caso de aportar contratos ejecutados con el sector privado se deberá anexar:</u>

- El contador y/o revisor fiscal (cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la ley) de la empresa, debe certificar la venta realizada en el contrato aportado, según información contable.
- Acta de recibo.
- Copia de la factura o las facturas que respalda la ejecución del contrato.

- Copia de pago del IVA que génerо el contrato frente a la DIAN
- Copia del Acta de Recibo Final o Acta de Liquidación del Contrato o del documento equivalente que haga sus veces y que se encuentre previsto en el contrato o Acta de Corte validada por la Entidad Contratante.

B. OFRECIMIENTOS ADICIONALES. Se otorgará puntaje a la Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro que presente el mayor número de ofrecimientos adicionales, sin costo para el Municipio y que contribuyan a la optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo así:

CRITERIO	PUNTOS A OTORGAR
Coordinador del área administrativa que acredite experiencia en tesoreria y/o áreas relacionadas y experiencia laboral o profesional relacionada certificada de mínimo dos (2) años.	50

Para tal efecto deberá allegar y aportar con su propuesta:

- Hoja de Vida con soportes
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- Fotocopia de la Tarjeta o Matricula o Profesional con su respectiva vigencia. (cuando aplique)
- Fotocopia legible de los Diplomas o actas de grado con el fin de verificar formación Académica
- Copias de los contratos, acta de recibo y liquidación o certificaciones contractuales celebrados con entidades públicas o privadas del equipo, con el fin de verificar experiencia.
- Dicha certificación deberá contener:

•Nombre de la Entidad contratante
•Nombre del Contratista
•Objeto del contrato
•Plazo y vigencia del contrato
•Fecha de iniciación
•Fecha de terminación y liquidación.

- Carta de compromiso para trabajar con el proponente en la ejecución del convenio, manifestando expresamente que acepta el rol, obligaciones, responsabilidades y actividades a desempeñar y la dedicación señalada para el proyecto.

8. GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE LA NATURALEZA CONTRACTUAL.

La garantía única a favor de entidades estatales que presentará el contratista, avalará el cumplimiento de las obligaciones a su cargo surgidas del Convenios, la cual se mantendrá vigente durante la ejecución del Convenios y su liquidación y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado.

La garantía única a favor del Municipio se formalizará en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros o entidad bancaria debidamente establecida en Colombia.

Esta póliza se distribuirá en el cubrimiento de los siguientes riesgos que afectan la ejecución del Convenios:

COBERTURA EXIGIDA	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento general del Convenio	X	☐	Diez (10%) por ciento del valor total del Convenio	Duración del Convenio y cuatro (04) meses más
Calidad del servicio	X	☐	Veinte (20%) por ciento del valor total del Convenio	Duración del Convenio y tres (3) años más.
Salarios, prestaciones e indemnizaciones	X	☐	Diez por ciento (10%) del valor total del Convenio	Duración del Convenio y tres (3) años más.

9. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

9.1.PERSPECTIVA LEGAL:

El Artículo 355 de la constitución política de Colombia, Decreto 092 de 2017 y demás decretos reglamentarios, autorizan la celebración de Contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro con el fin de impulsar programas y actividades de interés público previsto en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo, de acuerdo con el nivel de la Entidad Estatal, con los cuales esta busque exclusivamente promover los derechos de personas en situaciones de debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de las minorías, el derecho a la educación, el derecho a la paz, las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana.

9.2. PERSPECTIVA COMERCIAL:

9.2.1. ASPECTOS GENERALES

El sector de organización de actividades para la protección de población vulnerable, que por sus características y finalidades participa de manera directa en el mercado cultural en Colombia, de acuerdo a datos arrojados por Colombia Compra Eficiente en la región son:

9.2.2. ESTUDIO DE LA OFERTA:

En el estudio de la oferta, la Entidad Estatal debe contestar, entre otras, las siguientes preguntas:

PREGUNTA	ANÁLISIS DE LA ENTIDAD
1. ¿QUIEN VENDE?: La Entidad Estatal debe identificar los proveedores en el mercado del bien, obra o servicio, así como sus principales características como tamaño empresarial, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero. Esta identificación permite determinar posibles Riesgos de colusión y también establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado y las participaciones de cada uno en el mercado. Mientras menos proveedores hay, mayor es el poder de negociación de cada uno de ellos. Esto puede traducirse en precios más altos o condiciones menos favorables para la Entidad Estatal. Para identificar los posibles proveedores es recomendable utilizar bases de datos e información del Sistema de Información y Reporte Empresarial –SIREM–4; las bases de datos de las Cámaras de Comercio y de los gremios; y cualquier otro sistema de información empresarial o sectorial disponible en el mercado. Estas bases de datos permiten conocer la información financiera del sector y de algunos de sus miembros en particular, para que la Entidad Estatal pueda establecer los requisitos habilitantes y demás condiciones del Proceso de Contratación, teniendo en cuenta las condiciones generales del sector.	Entidades sin ánimo de lucro cuyo objeto social tenga directa relación con el objeto de la presente convocatoria.
2. ¿CUÁL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS?: La Entidad al determinar los partícipes en la producción, comercialización y distribución de los bienes puede mejorar la eficiencia y la economía de las adquisiciones, disminuyendo en algunos casos el número de intermediarios. La Entidad Estatal debe conocer el proceso de producción, distribución y entrega de los bienes,	Que las Entidades sin ánimo de lucro tienen beneficios tributarios de orden nacional, con lo que la ESAL tendría mayor capacidad para ofertar una mejor calidad de los productos a entregar para la prestación del servicio para la realización de actividades de atención de las personas mayores.

obras o servicios, los costos asociados a tales procesos, cuáles son las formas de distribución y entrega de bienes o suministro del servicio. Igualmente, la Entidad Estatal debe entender la dinámica del mercado en lo que corresponde a la cadena de producción o distribución o suministro del bien, obra o servicio, así como identificar cuál y cómo es el proceso del bien, obra o servicio hasta llegar al usuario final, el papel que juegan los potenciales oferentes en esa cadena y el ciclo de vida del bien, obra o servicio. Por ejemplo, el proveedor que necesita la Entidad Estatal puede ser proveedor de materias primas, fabricante, importador, ensamblador, distribuidor mayorista, distribuidor minorista, intermediario, transportador, etc El análisis debe incluir los precios, su comportamiento histórico y las perspectivas de cambios sobre estos. Algunas variables que pueden incidir en los precios son la variación del IPC, variación de la tasa de cambio y el cambio en los precios de materias primas. La información necesaria para realizar este análisis puede encontrarse en distintas fuentes, tales como las mencionadas en el apartado anterior. Asimismo, la comunicación previa, abierta, directa y reglada con los posibles proveedores es fundamental para contextualizar el análisis del sector económico y para comprender la información financiera que ofrecen los sistemas de información. Si la información requerida no está disponible en los sistemas de información, los mismos proveedores pueden ser la fuente de estos datos.	
LOGÍSTICA ASOCIADA CON EL OBJETO EL CONTRATO:	
PRODUCCIÓN: Colombia Compra Eficiente recomienda a la Entidad Estatal conocer los métodos de producción de los potenciales proveedores. Por un lado, muchos proveedores manejan su producción únicamente bajo pedido, es decir, tienen poca flexibilidad en caso de alguna adición a un pedido planeado. Esta situación implica que si la Entidad Estatal está comprando un producto que requiere suministro constante, debe realizar pedidos con un margen de inventario de respaldo. Por el contrario, en caso de que el proveedor maneje una producción constante o un inventario de producto terminado disponible para suministrar en todo momento, la Entidad Estatal debe conocer el costo de adquirir productos por fuera de un pedido planeado pues probablemente estos van a ser más altos. Adicionalmente, es importante determinar si existen oportunidades de obtener descuentos por volumen o de agregar demanda con otras Entidades Estatales para obtener mejores condiciones	Que las Entidades sin ánimo de lucro tienen beneficios tributarios de orden nacional, con lo que la ESAL tendría mayor capacidad para ofertar una mejor calidad de los productos a entregar para la realización de actividades para mejorar el bienestar de las personas mayores.
DISTRIBUCIÓN:	

La Entidad Estatal debe conocer cómo funciona el transporte y cuáles son los tiempos de entrega que manejan los potenciales proveedores. Conocer el costo de transportar y entregar un producto es decisivo a la hora de determinar la frecuencia prudente de los pedidos o la posibilidad de contratar el servicio de transporte de forma independiente, por lo tanto, se debe responder a las siguientes preguntas:	
1. ¿Los proveedores tienen la capacidad de distribuir el bien o producto en todos los lugares requeridos?	Si, de acuerdo a su objeto social.
2. ¿Cuál es la diferencia de costos entre contratar el transporte y distribución al mismo proveedor del bien o producto o contratar el transporte de forma independiente?	No se cuenta con información al respecto.
3. ¿Cuáles son los tiempos de entrega a los diferentes lugares donde se debe suministrar el producto?	Según convenio condiciones pactadas en la presente convocatoria.
4. ¿El producto permite ser almacenado o necesita de condiciones especiales para conservar sus propiedades?	Si, teniendo en cuenta que se trata de servicios para la mejora del bienestar de las personas mayores.
5. ¿El ahorro de comprar en bloque y almacenar (en caso de que la Entidad Estatal cuente con un centro de almacenamiento) es mayor que los costos de distribuir a varios lugares?	Se requiere contar con la capacidad para la ejecución de actividades relacionadas con el mejoramiento del bienestar de las personas mayores.
INVENTARIO:	
Es la cantidad de existencias bien sea de materia prima, producto en proceso o producto terminado que hay en determinado momento. En caso de que una Entidad Estatal esté contratando un bien o servicio que requiera de un proceso de producción y abastecimiento, debe estudiar los esquemas de inventario de los posibles oferentes además de su propio nivel de inventario, Y para este efecto la entidad debe tener en cuenta:	
1. La precisión de su estimación de la demanda propia del bien y la demanda de terceros	No se cuenta con información.
2. La existencia de inventarios en las instalaciones del proveedor y el tiempo para su entrega a la Entidad Estatal	No se requiere.
3. los efectos del Riesgo de desabastecimiento	Existe riesgo de desabastecimiento.
4. El costo y los Riesgos asociados a mantener el inventario	Son asumidos por la entidad contratada.
5. la disponibilidad de un espacio adecuado para el inventario al servicio de la Entidad Estatal y el valor asociado a este	Responsabilidad de la entidad contratada.

9.2.3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Entidad Estatal debe recopilar en el estudio de la demanda la información que le permita responder las siguientes preguntas:

¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?	CONSULTA EN VIGENCIAS ANTERIORES

Modalidad de selección del contratista.	Decreto 092 de 2017, para la contratación con entidades sin ánimo de lucro.
Objeto del contrato.	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN INTEGRAL DIRIGIDO A DIVERSOS GRUPOS POBLACIONALES MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DEPORTIVAS QUE FOMENTAN EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DE LA VIGENCIA 2025 DEL MUNICIPIO DE TOTA, BOYACÁ
Cantidad del bien, obra o servicio.	SEIS (6) MESES
Autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto	No se requiere.
Valor de los contratos y forma de pago	CIENTO VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($121.958.000,00) M/CTE
Número de contratos suscritos para el efecto y vigencias de los mismos	1
Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si ha habido lugar a vigencias futuras	FUENTE 1.3.3.3.20, R.B. Estampillas
Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas	1
Comportamiento de los contratistas e imposición de sanciones	Se terminó a paz y salvo
Condiciones de pago establecidas en los contratos	Según entregas realizadas
Tiempos y lugares de entrega acordados	SEIS (6) MESES
Garantías exigidas y siniestros	• Cumplimiento del Convenio • Calidad del servicio • Pago de salarios y Prestaciones Sociales e indemnizaciones

El Municipio de Tota, debe contestarse la siguiente pregunta: ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas el objeto a contratar?

Proceso No.	Entidad	Valor contrato	Objeto	Modalidad de selección
ESAL 005 DE 2026	ALCALDIA MUNICIPAL DE MIRAFLORES BOYACA	$189.021.000	CONTRATAR CON UNA ESAL LA ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA Y OTRAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES LÚDICO, RECREATIVAS Y DE ACTIVIDAD FÍSICA PROGRAMADAS PARA EL AÑO 2026, EN EL MUNICIPIO DE MIRAFLORES, BOYACÁ	Contratación régimen especial
MG-ESAL-006-2025	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANTIVÁ	$70.761.096	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y HUMANOS PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES RECREATIVAS, DEPORTIVAS Y CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ BOYACÁ VIGENCIA 2026	Contratación régimen especial

MB-RE-016-2025	MUNICIPIO DE PAIPA	$ 57.780.251,13	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON UNA ESAL PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES LÚDICAS, RECREATIVAS Y CULTURALES QUE PROMUEVAN EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y FOMENTEN LA INTEGRACIÓN FAMILIAR DIRIGIDO A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE PAIPA BOYACÁ	Contratación régimen especial (con ofertas)

9.2.4. PREGUNTAS PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN SE DETERMINAN LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:

PREGUNTA	RESPUESTA
¿Contratar con una ESAL es la manera más efectiva para alcanzar los objetivos de política pública del plan de desarrollo y de la Entidad Estatal?	Por la experiencia que manejan las personas jurídicas privadas sin ánimo de lucro ESAL en la prestación del servicio de actividades para la mejora del bienestar de los adultos mayores, pues las actividades inherentes al proyecto tiene un alto componente de trabajo comunitario, social y del derecho fundamental de la salud lo que hace que el aporte de la Entidad sin ánimo de lucro permita ejecutar estas actividades sin tropiezo, con el único fin de satisfacer el derecho fundamental de la salud de las personas mayores que ingresan a las instituciones educativas públicas del Municipio, pilares fundamentales del Estado Social de Derecho y un fin esencial del Estado en los términos del preámbulo y artículos 1 y 2 de la Constitución Política de Colombia y a la vez dan cumplimiento a lo establecido en el plan de desarrollo 2024 -2027.
¿Hay otros mecanismos para alcanzar el objetivo de política pública?	Que bajo modalidades como la SUBASTA A LA INVERSA, se lograría un menor precio para la prestación del servicio, sin embargo existe el riesgo que ante un MENOR PRECIO se afecte la calidad final del servicio para la promoción de actividades. Aunado a ello, se minimixa el riesgo con ESAL, en la entrega de premiación.
Si hay otros mecanismos para alcanzar el objetivo de política pública ¿Cuál es el beneficio de contratar con una ESAL?	Que las Entidades sin ánimo de lucro tienen beneficios tributarios de orden nacional, con lo que la ESAL tendría mayor capacidad para ofertar una mejor calidad de los productos a entregar para la prestación del servicio para la realización de actividades para la mejora del bienestar de adultos mayores en el municipio de Tota.
Si hay en el mercado oferta de los bienes y servicios objeto del Proceso de Contratación ¿Cuál es la consecuencia en la oferta de estos bienes y servicios de contratar con la ESAL?	Que las Entidades sin ánimo de lucro tienen beneficios tributarios de orden nacional, además que estas ESAL cuentan con una experiencia amplia en la prestación de este tipo de servicios.
¿En qué forma la contratación con entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad permite cumplir los objetivos de eficiencia, economía, eficacia o manejo del Riesgo?	Que las Entidades sin ánimo de lucro tienen beneficios tributarios de orden nacional y además que estas ESAL cuentan con una experiencia amplia en la prestación de este tipo de servicios. Se han venido manejando convenios de este tipo en años anteriores los cuales han sido exitoso lo que genera una mayor confiabilidad en el cumplimiento

	de estos servicios y no se estaría en riesgo la prestación del mismo

10. ACUERDOS COMERCIALES INTERNACIONALES

De conformidad con las anteriores consideraciones se deja constancia que el presente convenio no se encuentra cobijado por acuerdos comerciales. De acuerdo al Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación diseñado por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente, las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía, ni para procesos exentos de la aplicación del estatuto General de Contratación.

11. DEPENDENCIA RESPONSABLE

Secretaría de Gobierno con Funciones Policivas

FIRMA:

Original Firmado

_____

LAURA JIMENA CARDOZO JOYA
Secretaria de Gobierno con Funciones Policivas